

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL". <table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> <tr> <td>80131502</td><td>Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>Servicios Inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td><td>Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales</td></tr> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80131502	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios Inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
80131502	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios Inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales																					
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor total estimado del presente proceso equivale a la suma dos millones trescientos cincuenta mil trescientos treinta y nueve pesos con ochenta y un centavos (\$ 2.350.339,81), moneda legal colombiana incluido IVA.</p> <table border="1"> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO</th></tr> <tr> <td>1</td><td>No aplica</td><td>COSDO</td><td>"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"</td><td>No aplica</td><td>3 meses</td><td>\$ 783.446,60</td><td>\$ 2.350.339,81</td></tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 2.350.339,81</td></tr> </table> <p>Nota: Teniendo en cuenta las disposiciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, específicamente la resolución 000012 del 09/02/2021, así como las contenidas en el artículo 1.3.1.1.1 del decreto 1625 de 2016 se requiere: <i>"para facilitar el cobro del impuesto sobre las ventas cuando el valor del impuesto generado implique el pago de fracciones de diez pesos, dicha fracción se podrá aproximar al múltiplo de diez pesos más cercano"</i>.</p>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	1	No aplica	COSDO	"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"	No aplica	3 meses	\$ 783.446,60	\$ 2.350.339,81	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 2.350.339,81
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO																		
1	No aplica	COSDO	"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"	No aplica	3 meses	\$ 783.446,60	\$ 2.350.339,81																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 2.350.339,81																		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

El valor estimado para el canon de arrendamiento mensual, incluido IVA corresponde setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con sesenta centavos (\$ 783.446,60) moneda corriente incluyendo IVA del 19%.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal o contadores, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada mes y así poder realizar los cobros correspondientes.

SERVICIOS	No. CONTRATO CONTADOR	A NOMBRE	No. MEDIDOR O CONTADOR
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 17-00547
ENERGÍA	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 150103680
GAS	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 15094330-9

Los medidores serán leídos mensualmente con presencia del arrendatario y el supervisor del contrato, este último informará al Grupo de Bienes Raíces de la policía Metropolitana del Valle de aburra, mediante comunicado oficial de la unidad sobre las lecturas, para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al período de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de servicios públicos, la cual deberá cancelar en la cuenta bancaria que determine la entidad.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total						N/A	N/A	N/A

El presente proceso de contratación por la naturaleza de su objeto no se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones, gasto de funcionamiento y/o inversión y/o vigencias futuras.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de arrendamiento (Ley 1150 del 2007 Artículo 2 Numeral 4 Literal i)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad para tomar en arriendo un espacio para funcionamiento de la tienda escolar y cafetería en los espacios del Colegio Santo Domingo de Guzmán, y que tenga dentro de su objeto social o actividad económica el objeto del presente proceso y cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos para el mismo.

Página 3 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 *"por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social"*, encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios. De acuerdo al instructivo 015 del 04 de octubre de 2017 *"PARÁMETROS DEL PROGRAMA RECREO DEPORTIVO Y CULTURAL A NIVEL NACIONAL"*. Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, **DHO3 - Incrementar el índice de satisfacción de los usuarios con los programas y servicios de bienestar social**; se tiene la necesidad de dar en **"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"**

Teniendo en cuenta que en las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán tiene un número significativo de estudiante (614), personal de docentes (21), personal no uniformado (18), personal de operarios de aseo y mantenimiento, y uniformados que laboran en éste punto de servicio, y además a diario allegan a las instalaciones un promedio de 100 personas a realizar diferentes actividades, es necesario contar con un servicio de tienda escolar y cafetería, en búsqueda de propender por el bienestar del cliente interno como externo, siendo necesario por motivos de seguridad del personal uniformado evitar el desplazamiento a las tiendas escolares y cafeterías que funcionan en los alrededores de la institución educativa.

Es importante que los diferentes servicios que se brindan al personal de planta, estudiantes y comunidad educativa, sea de óptima calidad y que se cuente con el personal suficiente y capacitado para suplir las diferentes necesidades.

Es de anotar que no se cuenta con el personal idóneo y especializado para que preste sus servicios de atención en la tienda escolar y cafetería relacionada, por esta razón se requiere que un tercero tome en arriendo este espacio de 47M2 para que dé un uso adecuado de atención y administración de la tienda escolar y cafetería objeto del presente estudio.

Se requiere arrendar dicho lugar a partir del mes de septiembre del 2025, con plazo de ejecución (03) tres meses.

Es de anotar que este arrendamiento no está cobijado por los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio por tratarse de CONTRATACIÓN DIRECTA de acuerdo en los términos establecidos en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El área total destinada para el arrendamiento de acuerdo al de acuerdo al avalúo realizado por el funcionario adscrito al grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá corresponde a 47M2.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página web www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las últimas vigencias, encontrando que la Metropolitana del Valle

Página 4 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de Aburrá o sus dependencias del gasto, no han celebraron contrato con objeto iguales al del presente proceso así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Arrendamiento de bienes inmuebles- Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán, cuenta con espacio propicio para la ubicación de servicio de la tienda escolar y cafetería, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá establece la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015. En concordancia con la reglamentación interna que para tal efecto establece la Policía Nacional, como lo es la Resolución 00090 de 2018 y el Instructivo 024 DIPON DIRAF del 14/09/2020 “*LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL*”

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en “*especificaciones técnicas mínimas*” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No Aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

Página 5 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Teniendo en cuenta que las instalaciones no cuentan con la logística necesaria para el funcionamiento de la tienda escolar y cafetería del presente proceso, por lo tanto, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo el futuro arrendatario deberá certificar por escrito que tiene la capacidad operativa, medios logísticos y personal idóneo para cumplir con el objeto del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente debe presentar la propuesta en el SECOP II, bajo los parámetros de Colombia Compra Eficiente, la oferta económica del proponente NO puede estar por debajo o por encima del valor del canon de arrendamiento mensual establecido y la aceptación escrita de asumir los costos del consumo de los servicios públicos.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. SECTOR A DAR EN ARRENDAMIENTO

El bien inmueble está ubicado en el Colegio Santo Domingo de Guzmán, bien inmueble de matrícula inmobiliaria No 01N- 149585, ubicado en la Carrera 45 No. 22D -184, del municipio de Bello, con un área de 47 metros cuadrados, así: por el NORTE: con muro que separa o delimita esta área, de un hall de circulación y acceso a salones de clases y patio posterior contiguo a la parte posterior del área de cafetería. Por el SUR: con muro que separa el área de cafetería, de la oficina donde funciona la rectoría del Colegio Santo Domingo de Guzmán. Por el ORIENTE: con muro que separa el área para funcionamiento de la cafetería con zona de patio existente en la parte posterior. Por el OCCIDENTE: Con hall o andén adyacente y área de circulación hacia patio o plazoleta general del Colegio.

Página 6 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo durante el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y notificación del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

CANON DE ARRIENDO

El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en la ciudad de Medellín, el valor mensual de setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con sesenta centavos (\$ 783.446,60) moneda corriente incluyendo IVA del 19%, con un total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS** (\$ 2.350.339,81) moneda legal colombiana incluido IVA., en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente cada mes, en el banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL), por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato.

De igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y al supervisor del contrato.

Dentro del periodo anteriormente mencionado el arrendatario cancelará el canon de arrendamiento y los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo los cuales se determinarán a través de un medidor derivado del medidor principal o contador, estos serán leídos mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará mediante comunicado oficial al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por la entidad prestadora; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de Servicios Públicos.

Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el periodo facturado.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el periodo facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el periodo facturado.

Página 7 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SERVICIOS	No. CONTRATO CONTADOR	A NOMBRE	No. MEDIDOR O CONTADOR
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 17-00547
ENERGÍA	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 150103680
GAS	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 15094330-9

El contratista realizará el pago dentro de los cinco (05) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, de los servicios públicos (agua, energía y gas), el cual deberá cancelar en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL),

El contratista entregará copia del comprobante de pago de los servicios públicos con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes.

Observación 4: en caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así:

Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-047746-MEVAL del 27/02/2023, se solicitó al Señor Coronel VIANNEY JAVIER RODRÍGUEZ PORRAS Director Bienestar Social y Familia (E), concepto sobre los pagos del canon de arrendamiento y servicios públicos; es decir si deben ser consignados a la cuenta de la Metropolitana del Valle de Aburrá o a la Dirección de Bienestar Social y Familia, a lo cual en el mismo comunicado la funcionaria AAP33 MORALES MORENO ANGELICA MARIA, indica el siguiente concepto:

...

"De manera atenta me permito informar que, de acuerdo a lo informado por el tesorero de la DIBIE, los ingresos por arriendos y servicios de cafeterías serán direccionados a cada una de las metropolitanas o departamentos".

Por lo anterior, el pago por concepto de canon de arrendamiento y pago de servicios será realizado a favor de Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en el número de cuenta y convenio anteriormente relacionados.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Rector del Colegio Santo Domingo de Guzmán o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. y artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del arrendatario están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

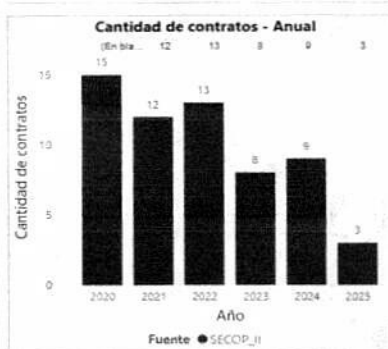
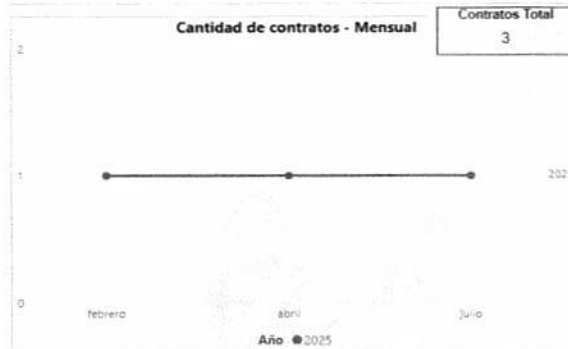
Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



- ☒ Seleccionar todo
- ☒ POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Plataforma:

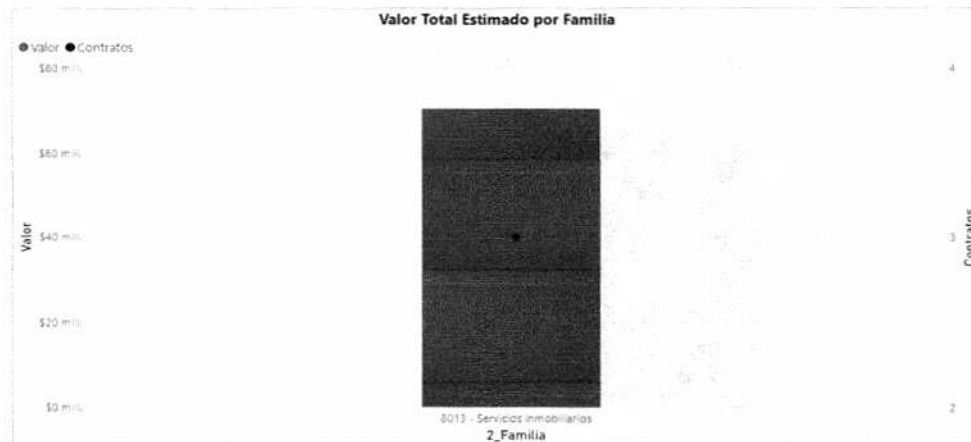
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

- ☐ metropolitana
- ☐ POLICÍA METROPOLITANA DE PURAYAN
- ☐ POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
- ☐ POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
- ☒ POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
- ☐ POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
- ☐ Región Metropolitana
- ☐ UPPES DENOR POLICÍA METROPOLITANA DE CUC

En los contratos suscritos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con relación al departamento de Antioquia durante las vigencias 2021 al 2025 contrato dentro del clasificador 80131502 – Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones a través de modalidad directa por valor de setenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos con veintinueve centavos.



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☒ Seleccionar todo☐ 76 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Cor...☒ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...☒ 8013 - Servicios inmobiliarios☒ 801315 - Alquiler y arrendamiento de pr...

Valor contratado:

\$2 168 027 \$228 033 579

Modalidad de selección

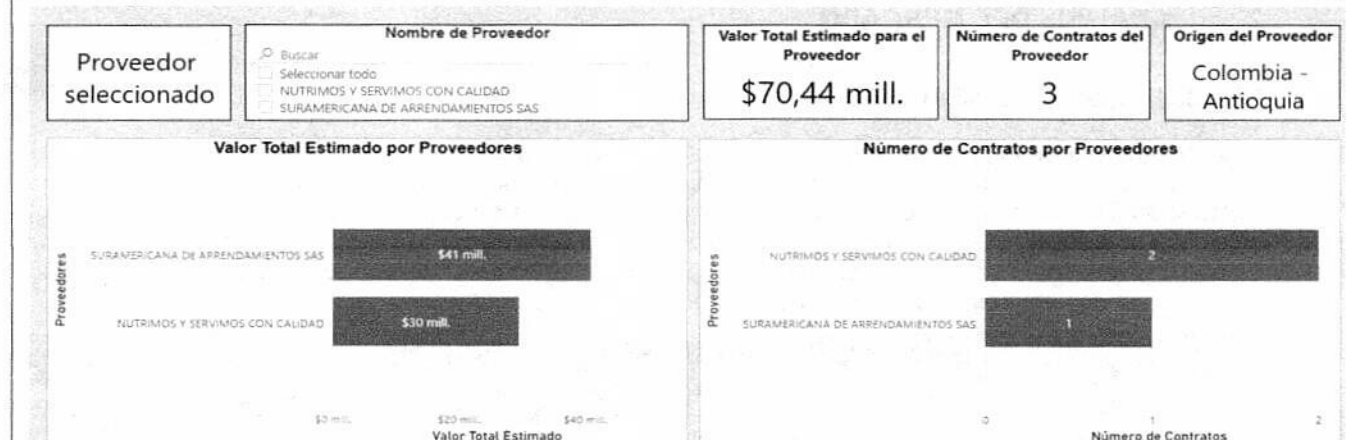
Competitiva

Enajenación

Directa

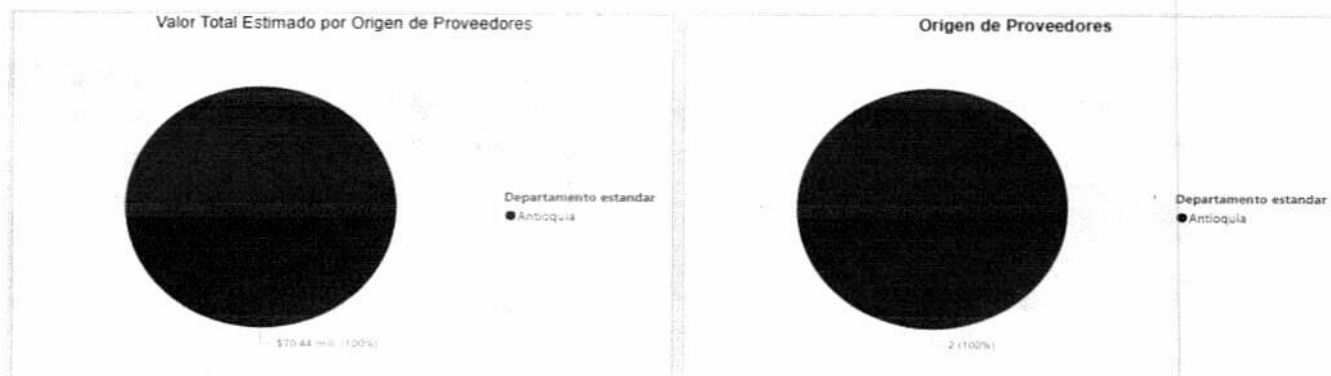
Especial

De igual manera se evidencia que se suscribieron tres (03) contratos por un valor total estimado de setenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos con veintinueve centavos con diversos proveedores como se evidencia a continuación:



Página 10 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De este total el Departamento de Antioquia tiene una participación del 100% de valor total estimado de los proveedores a nivel país.



Los contratos analizados se suscribieron una vez realizado el proceso de selección a través de la modalidad de contratación directa:



En conclusión, se puede evidenciar que dentro de las entidades públicas existe una demanda en la participación para los contratos cuya modalidad es directa, en el Departamento de Antioquia con el código de clasificador 80131502.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Podrán participar en el presente proceso las Personas naturales o jurídicas que se encuentre en capacidad para tomar en arriendo un espacio para funcionamiento de la tienda escolar y cafetería en las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán, y que tenga dentro de su objeto social o actividad económica el objeto del presente proceso y cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos para el mismo, por lo tanto, se efectuaron dos (02) solicitudes de portafolios por medio de correos electrónicos, obteniendo respuesta de dos empresas, como se evidencia en la identificación de proveedores.

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO /TELÉFONO	ESTADO
CAFETERÍA EL GALLO NO SEIS	maria.pinedacastrillon@inemjose.edu.co	Presenta oferta, Se realiza análisis de precios y se presenta al consejo de padres.
ANGELLY PINEDA	pinedaangelly@gmail.com	Presenta oferta, Se realiza análisis de precios y se presenta al consejo de padres.

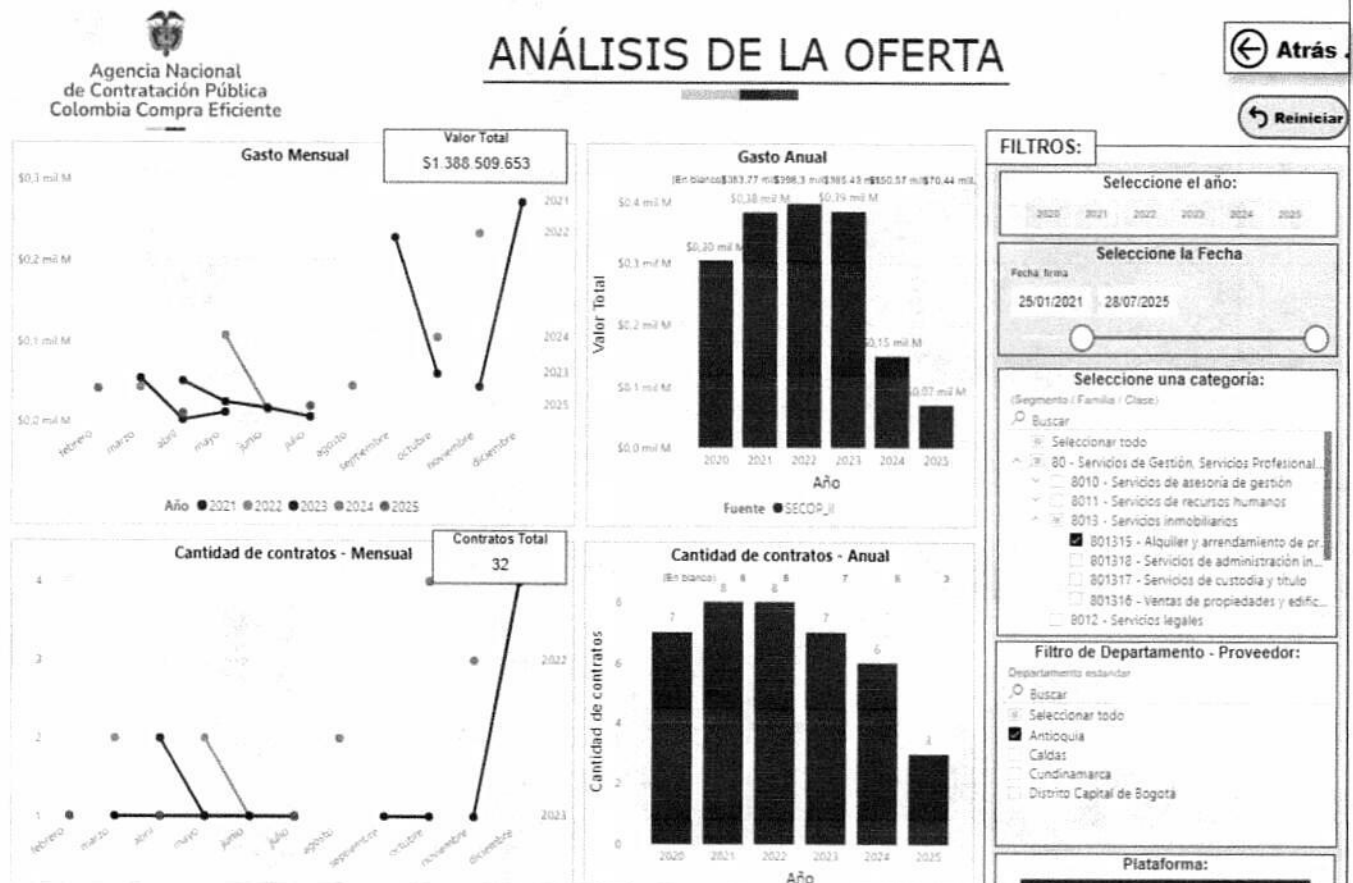
Página 11 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: Con el fin de ampliar la manifestación de interés para el presente proceso de contratación, se remitió vía WhatsApp al grupo información COSDO, donde se cuenta con setecientos cincuenta y un personas (751).

Mediante comunicado oficial GS-2025-206563-MEVAL se publicó el 14 de julio el proceso PN MEVAL CD 005 2025, sin manifestación de interés por parte de los oferentes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se verificó el análisis de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente durante las vigencias 2021 al 2025 contrato dentro del clasificador 80131502 – Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones a través de modalidad directa, en el Departamento de Antioquia, encontrando que se suscribieron 32 contratos por un valor total de mil trescientos ochenta y ocho millones quinientos nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos.



El comportamiento de la cantidad de contratos que se suscribieron en las vigencias 2021 a 2025 permite reflejar que se cuenta un número importante de entidades que contratan el servicio de alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones; y en el 2025 específicamente se firmaron 3 contratos.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Valor Contratación
\$1,39 mil M

Número de Proveedores
13

Número de Contratos
32

Nombre de Proveedor

Buscar

- ☒ Seleccionar todo
- ☒ CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO
- ☒ EDATEL SA
- ☒ HECTOR LUIS RAMIREZ GIRALDO
- ☒ INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPIAN SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- ☒ Seleccionar todo
- ☒ 1020431187

Valor contratado:

\$0 \$2.848.224.257.835

Modalidad de selección

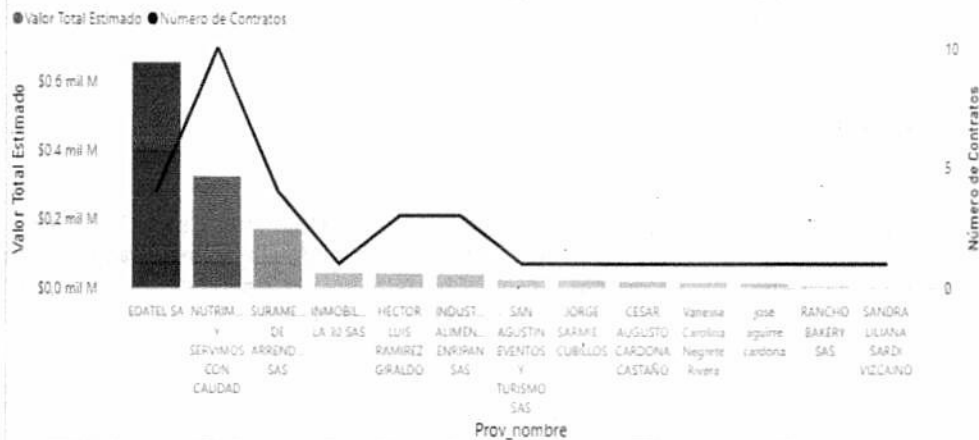
Competitiva

Enajenación

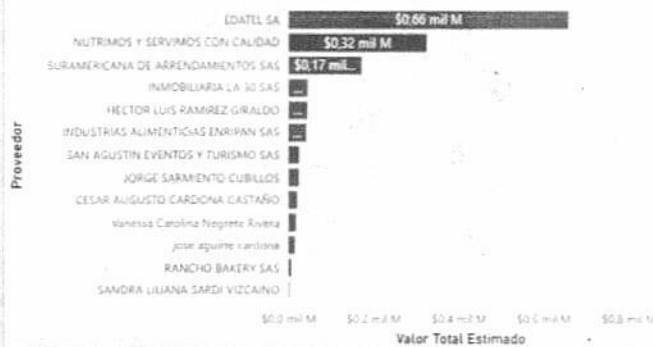
Directa

Especial

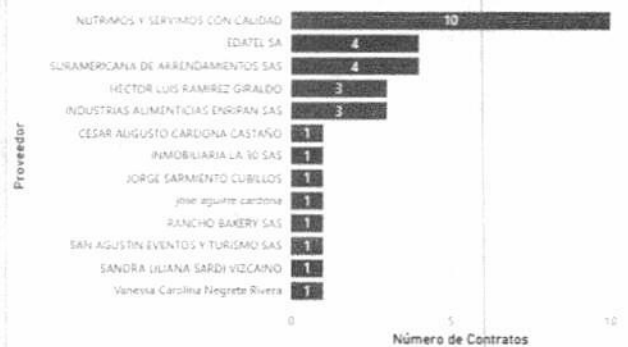
Valor Total Estimado por Proveedor



Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor



Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Tipo: ● No es plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Tipo: ● No es plural

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Modalidad de Selección

● Contratación directa

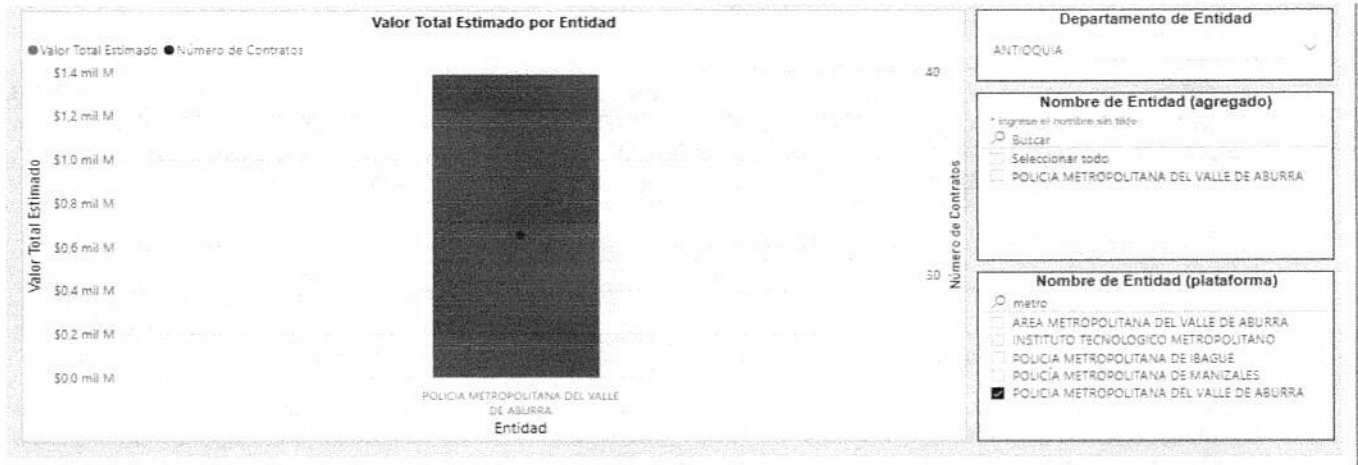
Modalidad general

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2021			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8013 - Servicios inmobiliarios	8	\$383.774.234	27,64%	8	\$398.299.932	28,69%	7	\$385.426.699	27,76%	6	\$150.567.759	10,00%	
Total	8	\$383.774.234	27,64%	8	\$398.299.932	28,69%	7	\$385.426.699	27,76%	6	\$150.567.759	10,00%	

El mercado Departamental (Antioquia) cuenta con empresas "*personas naturales y jurídicas*" de reconocida trayectoria, con capacidad para la prestación del servicio de arrendamiento, de forma oportuna y acorde con las necesidades de las diferentes instituciones, por tal motivo, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en las condiciones técnicas mínimas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se efectuó solicitud de cotización mediante comunicado oficial No. GS-2025-206563-MEVAL y es publicada en el SECOP II, así mismo se realiza mediante correos electrónicos la oferta No. PN-MEVAL 005-2025 a los posibles ofertantes, para verificar el mercado, así:

SECOP II: oferta No. **PN MEVAL CD 005 2025**

Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú Ir a Buscar

En proceso: REP: PN MEVAL CD 005 2025

Solicitud de información a los Proveedores

BO: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

General Data

General Info

Dossier Reference: PN MEVAL CD 005 2025

Dossier Title: Arrendamiento de un espacio físico para cafetería del Colegio Santo Domingo de Guzmán

Description: ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO de 47 M2, destinado para la prestación del servicio de cafetería, localizado al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán, de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional

Related to another dossier? Yes No

Dossier Unique Identifier: CO1.BDOS 8415778

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 80131502 - Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

Lista adicional de códigos UNSPSC

Annual Purchasing Plan

Is it an acquisition from the Annual Purchasing Plan? Yes No

Comprar

Buyer: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Página 14 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De igual forma se envió mediante correo electrónico sin número - Solicitud portafolio de servicio teniendo en cuenta que se tiene la necesidad de dar en arrendamiento **"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO /TELÉFONO	ESTADO
CAFETERÍA EL GALLO No SEIS	maria.pinedacastrillon@inemjose.edu.co	Presenta oferta, Se realiza análisis de precios y se presenta al consejo de padres.
ANGELLY PINEDA	pinedaangelly@gmail.com	Presenta oferta, Se realiza análisis de precios y se presenta al consejo de padres.

Para realizar el estudio de mercado y determinar qué persona natural o jurídica brinda precios más beneficiosos para el personal, cumplimiento los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad. Se procedió a solicitar cotización a las empresas antes mencionadas arrojando los siguientes precios:

ÍTEM	TAMAÑO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CAFETERÍA EL GALLO No 6	ANGELLY PINEDA	MENOR VALOR COTIZADO
1	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	3000	4.500	3000
2	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	3000	4.500	3000
3	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	2500	3.500	2500
4	600 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	2000	3.000	2000
5	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	2500	3.500	2500
6	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	4500	4.500	4500
7	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	2500	4.500	2500
8	600 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	2500	4.500	2500
9	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	1000	2.500	1000
10	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	1500	2.500	1500
11	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	1000	2.500	1000
12	280 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	1000	2.500	1000
13	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	2500	3.500	2500
14	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella con gas	Agua botella con gas	3000	5.000	3000
15	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella con gas	Agua botella con gas	3000	4.500	3000
16	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella con gas	Agua botella con gas	2500	4.500	2500
17	600 ml	Unidad	omi	Agua botella con gas	Agua botella con gas	2000	3.500	2000
18	200 ml	Unidad	HIT	Jugo cajita	Jugo cajita- VARIOS SABORES	2500	3.500	2500
19	320 ml	Unidad	saviloe	Agua saviloe	Agua saviloe	4000	5.000	4000
20	500 ml	Unidad	gatorade	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	5000	9.000	5000
21	500ml	Unidad	hit	Refresco de frutas tropicales pasteurizado en botella plástica (hit)	Refresco de frutas tropicales pasteurizado en botella plástica (hit)	4000	5.500	4000
22	330 cm3	Unidad	pony	Malta grande	Malta grande	4000	5.500	4000
23	200 cm3	Unidad	pony	Malta pequeña	Malta pequeña	2000	3.500	2000
24	200 cm3	Unidad	NATU	NATU MALTA	Malta pequeña	1500	2.500	1500

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

25	500ml	Unidad	mr tea	Mister tea x 500 ml	Mister tea x 500 ml - varios sabores	4000	6.000	4000
26	200ml	Unidad	ALPINA	Alpin chocolate en bolsa	Alpin chocolate en bolsa caja tetrapak	3500	4.500	3500
27	12 onzas	Unidad	N/A	Limonada natural	Limonada natural - Agua, endulzante (azúcar o estevia), limón.	2500	4.500	2500
28	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche caliente	5000	8.000	5000
29	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche fría	5000	8.500	5000
30	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche CALIENTE	2500	3.500	2500
31	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche FRIA	2500	3.500	2500
32	7 onzas	Unidad	N/A	Vaso tinto	Vaso tinto 5 onzas	1500	2.500	1500
33	9 onzas	Unidad	N/A	Café con leche	Café con leche 7 Onzas	3000	4.000	3000
34	70 GR	Unidad	N/A	Almojábana	Producto de Panadería: Panecillo, de forma circular, cuyo principal ingrediente es el queso. La mezcla base lleva harina de trigo o de maíz, mantequilla, huevos y leche.	2500	4.500	2500
35	150 GR	Unidad	N/A	Pastel de pollo o carne horneado	Pastel elaborado con harina de trigo, sal, azúcar blanca, margarina, agua, esencia de mantequilla y huevos. Relleno de guiso de pollo o carne desmenuzado.	5600	7.500	5600
36	150 GR	Unidad	N/A	pastel de pollo o carne frito	Masa amarilla, relleno de guiso de pollo o carne, con Harina de Maíz, Papa, Acoite, Cebolla, Ajo y condimentos.	4500	5.500	4500
37	110 GR	Unidad	N/A	Pastel gloria relleno	Producto de Panadería: con adición de grasa que le confiere las características hojaldradas y relleno de bocadillo de guayaba - Harina de trigo, agua, azúcar, grasa vegetal comestible, levadura, bocadillo de guayaba, sal refinada yodada.	4000	7.000	4000
38	150 GR	Unidad	N/A	Salchipapa	Salchipapa	5000	10.000	5000
39	125 GR	Unidad	N/A	Sandwich jamón y queso	tajada de pan blacon con jamón y queso.	3500	5.500	3500
40	80 gramos	Unidad	N/A	Arepa con queso	Arepa: masa redonda hecha con maíz, sal, mantequilla y queso	6000	8.000	6000
41	80 gramos	Unidad	N/A	Palito de queso	Producto de Panadería: El dedito, palito de queso, rollito de queso preparación con harina de trigo frita rellena de queso blanco.	2500	5.000	2500
42	Unidad	Unidad	N/A	Buñuelo	producto frito: masa de harina frita con forma esférica, hecho con arina, agua, leche, huevo o levadura.	1500	3.000	1500
43	Empaque individual	Unidad	N/A	Torta de zanahoria	Torta de zanahoria es un pastel dulce con zanahoria machacada mezclada en la masa. La zanahoria se ablanda en el proceso de cocción, y la torta suele tener una textura densa y suave-empacada al vacío.	4000	5.000	4000
44	Unidad	Unidad	N/A	Pandequeso	Pieza de panadería - pandequeso se presenta en forma de rosca, de textura blanda y sabor salado	3000	4.500	3000
45	Unidad	Unidad	N/A	Pandebono	Pieza de panadería - panecillos hechos a base de almidón de yuca y queso costeño	3000	4.500	3000
46	135g	Unidad	N/A	Empanada frita (pollo o carne)	Empanada frita de pollo o carne con arroz o papa	3500	5.000	3500

Página 16 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

47	150g	Unidad	N/A	Panzerotti - Hawaiano, Ranchero o Jamón y Queso	Medialuna de pasta frita rellena de tradicionales sabores -Harina, Margarina, azúcar, sal, levadura, aceite, jamón, queso, salchicha y/o piña.	4500	5.500	4500
48	210g	Unidad	N/A	Perro caliente	Perro caliente	7000	10.000	7000
49	130g	Unidad	N/A	Papa rellena	Papa rellena con carne, papa.	4000	6.000	4000
50	80g	Unidad	N/A	Salchichón con arepa	Salchichón con arepa	2000	4.500	2000
51	30GR	Unidad	margarita	Papas de paquete	Papas de paquete	3500	5.000	3500
52	38 GR	Unidad	natuchips	Platanitos verdes y maduros	Platanitos verdes y maduros	4000	5.000	4000
53	160g	Unidad	Frito-Lay	Boliqueso	Boliqueso	3000	4.000	3000
54	160g	Unidad	Frito-Lay	Detodito	Detodito varios sabores	4000	5.000	4000
55	29g	Unidad	Frito-Lay	Chocitos	Chocitos varios sabores	3000	4.500	3000
56	45g	Unidad	160g	Doritos	Doritos varios sabores	4000	5.000	4000
57	45g	Unidad	Frito-Lay	Cheese tris	Cheese tris	3000	4.500	3000
58	65 GR	Unidad	ramo	Ponqué CHOCORRAMO	Ponqué CHOCORRAMO	3500	4.500	3500
59	60 GR	Unidad	ramo	Ponqué gala	Ponqué gala	3500	4.500	3500
60	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con carne de Hamburguesa	Arepa con carne de Hamburguesa	5000	8.000	5000
61	Unidad	Unidad	N/A	Hamburguesa	Hamburguesa	10000	15.000	10000
62	12 GR	Unidad	jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	2000	2.500	2000
63	18 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	2500	3.500	2500
64	40 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	5000	10.000	5000
65	Unidad	Unidad	colombina	Coffe delight	DULCE - Coffe delight	300	500	300
66	24 GR	Unidad	noel	Galleta wafer	Galleta wafer - VARIOS SABORES	1500	2.500	2.500
67	50 GR	Unidad	Nestle	Cocosette	Cocosette de coco	3000	4.000	4.000
68	90g	Unidad	-	Gomitas trululu	Gomitas trululu	2000	5000	5000
69	Unidad	Unidad	adams	Halls	Halls - EMPAQUE INDIVIDUAL	300	500	500
70	50 GR	Unidad	LA especial	Maní variados	Maní salado y/o dulce	2500	5.000	5.000
71	Unidad	Unidad	colombina	Nucitas	Nucitas	1500	2.500	2.500
72	70g	Unidad	aloha	Paleta de agua	Paleta de agua - varios sabores	1800	2.000	1800
73	30 GR	Unidad	TOSH	Galleta salada integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacío fusión de cereales, ajonjolí o trigo miel	Galleta integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	2000	3.000	2000
74	24 GR	Unidad	DUX	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	2000	3.000	2000
75	24 GR	Unidad	Club Social	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	2000	3.000	2000
76	12 onzas	Unidad	N/A	Porción de frutas	Porción de frutas variadas compuesta por mango, banana, manzana, papaya y/o fresas.	3000	5.000	3000
77	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en leche	Jugos naturales en leche	4500	5.500	4500
78	9 onzas	Unidad	N/A	Avena casera vaso	Avena casera vaso	4000	5.000	4000
79	250 GR	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque plástico al vacío - finesse	Avena vaso empaque plástico al vacío - finesse	5000	5.500	5000
80	180 ml	Unidad	ALPINA	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica	3500	4.000	3500
81	200 ml	Unidad	ALPINA	Avena en bolsa platica al vacío	Avena en bolsa platica al vacío	3500	4.000	3500

Página 17 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

82	200 ml	Unidad	COLANTA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	4000	5.000	4000
83	200 ml	Unidad	ALPINA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	4500	5.000	4500
84	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	4500	6.000	4500
85	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt	5000	3.000	5000
86	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo en bolsa	Yogo yogo en bolsa	2000	4.000	2000
87	100g	Unidad	ALPINA	Yox	Yox VARIOS SABORES	3000	4.000	3000
88	200 gramos	Unidad	ALPINA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacío	3000	3.500	3000
89	14 oz	Unidad	-	MANGO	VASO DE FRUTA MANGO PICADO	4000	5.000	4000
90	Unidad	Unidad	-	Fruta entra	Manzana	2500	4.000	2500
91	Unidad	Unidad	-	Fruta entra	Pera	3000	3500	3000
92	Unidad	Unidad	-	Fruta entra	Granadilla	2500	4.000	2500

Se realiza la presentación de las dos ofertas al consejo de Padres, en cumplimiento al instructivo No. 002 / DIBIE - GRUED - 70: APOYO A PADRES DE FAMILIA PARA ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EXTERNOS EN COLEGIOS DE LA INSTITUCIÓN, con el fin de determinar la mejor opción con criterios de calidad del servicio, presentación de productos, precios y cumplimiento a las condiciones técnicas del contrato.

...Instructivo No. 002 / DIBIE - GRUED – 70

1. Verificar que el consejo de padres de familia identifique, determine, contrate y verifique la ejecución oportuna de las necesidades reales de bienes y servicios externos, requeridos por los estudiantes en cada vigencia (como transporte escolar, seguro estudiantil cursos Pre-ICFES, elementos de graduación, entre otros).
2. El Rector debe facilitar los espacios requeridos por el Consejo de padres, para verificar, seleccionar propuestas o realizar seguimiento a los bienes y servicios externos, con el apoyo de los padres de familia de los grados interesados, teniendo en cuenta la aplicación de la normativa vigente (originada por el Ministerio de Tránsito y Transporte, la Policía Nacional, la Dirección de Bienestar Social, entre otras entidades), para determinar las obligaciones del contratista y del contratante.
3. Dentro de los apoyos ofrecidos a los padres de familia para la adquisición y utilización de bienes y servicios externos, ningún funcionario del colegio incluyendo el señor Rector, podrá inferir o direccionar algún tipo de decisión sobre dichos procesos.

...

El Consejo de Padre con un total de 15 votos de los 24 participantes, se elige la propuesta presentada por la cafetería Razón social: **CAFETERÍA EL GALLO No 6**-Representante legal Ana Rita Castrillón Giraldo identificada con cedula de ciudadanía 43.746.956

Página 18 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Todos los costos (certificaciones, costo de intermediación, póliza de garantía, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del Contratista y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro arrendatario tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

El valor mínimo del canon de arrendamiento se determinó teniendo en cuenta el avalúo de un espacio de 47 metros cuadrados, el avalúo COMERCIAL A LOS BIENES INMUEBLES, realizado el 08 de julio de 2025, por parte del TES-18. JHON JAIRO DUQUE BORJA - Técnico Laboral por Competencia en Avalúos, de Grupo Bienes Raíces de Policía Metropolitana del Valle de Aburra MEVAL, mediante comunicado oficial GS-2025-200762-MEVAL

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los costos de oportunidad están determinados en que actualmente los cánones de arriendos han venido sufriendo un aumento significativo debido a las alzas en los precios de mercado, para el presente proceso se tendrá en cuenta el avalúo COMERCIAL A LOS BIENES INMUEBLES, realizado el 08 de julio de 2025, por parte del TES-18. JHON JAIRO DUQUE BORJA - Técnico Laboral por Competencia en Avalúos, de Grupo Bienes Raíces de Policía Metropolitana del Valle de Aburra MEVAL, mediante comunicado oficial GS-2025-200762-MEVAL

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La entidad con la suscripción del presente contrato podrá minimizar a sus funcionarios, el riesgo de exponer su integridad ante las diferentes amenazas en contra de la fuerza pública, por el accionar delictivo de algunos grupos y organizaciones al margen legal, al tomar los servicios ofrecidos por este local, por fuera de las instalaciones policiales.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (certificaciones, costo de intermediación, póliza de garantía, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del arrendatario, y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro arrendatario tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

El contratista presentará su oferta y realizará el pago en peso colombiano moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC	DAR EN ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS FÍSICOS, (INCLUYE 1 KIOSCO) EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC PARA LA	84 DE 2024	CO1.PCCNTR.6102735	\$ 30.000.000,00

Página 19 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE AUXILIARES BACHILLERES, ESTUDIANTES EN GENERAL, SERVIDORES PÚBLICOS Y VISITANTES			
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	12-1-10031-24 EL 22 DE JULIO 2024	PN MEVAL CD 004 2024	\$ 12.270.965,94
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL EPMSC MANIZALES 2025	CONTRATO CD - 01 2025 CAFETERÍA Y RESTAURANTE	CONTRATO CD - 01 2025 CAFETERÍA Y RESTAURANTE.	\$ 6.000.000,00

Se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, procesos con objeto similar al del futuro proceso de contratación. De igual forma, se deja constancia que no se toman los valores unitarios, teniendo en cuenta que el valor del canon de arrendamiento depende de muchas variables como la ciudad donde esté ubicado el inmueble, el sector y los metros cuadrados de los locales, por lo cual no es posible tomar como referencia estos precios SECOP II.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 (5,20%)
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El canon de del canon de arrendamiento se determinó teniendo en cuenta en cuenta el avalúo de un espacio de 47 metros cuadrados, el avalúo COMERCIAL A LOS BIENES INMUEBLES, realizado el 08 de julio de 2025, por parte del TES-18. JHON JAIRO DUQUE BORJA - Técnico Laboral por Competencia en Avalúos, de Grupo Bienes Raíces de Policía Metropolitana del Valle de Aburra MEVAL, mediante comunicado oficial GS-2025-200762-MEVAL

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se realizó la consulta en la tienda virtual del estado colombiano <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes->

Página 20 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

compra/?number_order=&state=issued&entity=&tool=ETP%20II%20Compra&date_to&date_from, para identificar los precios que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron con las mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren, por lo tanto, no es procedente incluir dichos precios, por otra parte se realizó la consulta en los portales web sin encontrar información de contratos, tan solo se da directrices para el porcentaje de incremento en los mismos. No se tendrán en cuenta toda vez que el valor estimado del presente proceso fue determinado por parte del avalúo rendido mediante comunicado oficial GS-2025-200762-MEVAL, por el perito señor JHON JAIRO DUQUE BORJA, quien desde el ámbito de su idoneidad establece el valor del proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ARRIENDO 2025
N/A	ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$ 783.446,60

Para el presente estudio de mercado no aplica el estudio de precios de mercado como quiera que el canon de arrendamiento se determinó de conformidad con el avalúo de un espacio de 47 metros cuadrados, el avalúo COMERCIAL A LOS BIENES INMUEBLES, realizado el 08 de julio de 2025, por parte del TES-18. JHON JAIRO DUQUE BORJA - Técnico Laboral por Competencia en Avalúos, de Grupo Bienes Raíces de Policía Metropolitana del Valle de Aburra MEVAL, mediante comunicado oficial GS-2025-200762-MEVAL

En atención al **INSTRUCTIVO N° 024 /DIPON-DIRAF-70 DEL 14/09/220**, Lineamientos Para Suscribir Contratos De Arrendamiento De Bienes Inmuebles por Parte de la Policía Nacional, numeral 2.1 Avalúo canon de arrendamiento, que a la letra dice:

“Para la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento, el avalúo comercial del canon de arrendamiento se hará con fundamento en el estudio de mercado y el método valuatorio previsto en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el fin de establecer la base del canon de arrendamiento a cobrar. En el caso de ser necesario, el valor del canon de arrendamiento puede ser debidamente justificado o soportado, mediante otros métodos valuatorios que se encuentren reglamentados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)”.

“NOTA: el subnumeral 2.2.4.5.5.3 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30/0/2014 (Manual de contratación de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la Resolución No 00090 de 2018, o el acto administrativo que lo actualice, modifique o sustituya), indica que: (...) Para efectos de la determinación del canon de arrendamiento, se solicitara por parte de la dependencia encargada de la elaboración de los estudios previos, el apoyo del funcionario-avaluador capacitado por el IGAC, con que cuente la unidad policial y de no contar con este, se requerirá el apoyo del área de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, o de la dependencia que haga sus veces y que cuenta con personal capacitado por el IGAC, para establecer la cuantía del canon de arrendamiento, para lo cual se tendrán en cuenta todas las variables aplicables al caso particular y las normas legales vigentes, a través de la cuales se regula la materia”.

Página 21 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA: se aclara que en este canon de arrendamiento no se encuentran incluido los servicios públicos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 783.446,60
VALOR TOTAL		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 783.446,60

Con el propósito de efectuar una verificación del valor del canon de arrendamiento del presente proceso, se procedió a verificar los PRECIOS DEL SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATÁLOGO Y PRECIOS DEL MERCADO los cuales para obtener el análisis del valor estimado no aplica para el proceso contractual, como quiera que el canon de arrendamiento se determinó de conformidad al comunicado oficial GS-2025-200762-MEVAL del 08 de julio de 2025 y su anexo que corresponde al avalúo de un espacio de 47 metros cuadrados, *avalúo COMERCIAL A LOS BIENES INMUEBLES* realizado por parte del perito TES-18. JHON JAIR DUQUE BORJA - Técnico Laboral por Competencia en Avalúos, de Grupo Bienes Raíces de Policía Metropolitana del Valle de Aburra MEVAL, donde entre otras cosas indica que; se deben tener presente los lineamientos institucionales según lo indicado en el instructivo 024 DIPON-DIRAF 70 DEL 14/09/2020.

Nota: se aclara que en este canon de arrendamiento no se encuentran incluidos los servicios públicos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado del presente proceso equivale a la suma de dos millones trescientos cincuenta mil trescientos treinta y nueve pesos con ochenta y un centavos (\$ 2.350.339,81), moneda legal colombiana incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	No aplica	COSDO	*ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN	No aplica	3 meses	\$ 783.446,60	\$ 2.350.339,81

Página 22 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL*				
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 2.350.339,81

Se establece el canon de arrendamiento mensual IVA incluido por valor de \$ 783.446,60.

Nota: teniendo en cuenta las disposiciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, específicamente la Resolución 000012 del 09/02/2021, así como las contenidas en el artículo 1.3.1.1.1 del Decreto 1625 de 2016, se requiere: *"Para facilitar el cobro del impuesto sobre las ventas cuando el valor del impuesto generado implique el pago de fracciones de diez pesos, dicha fracción se podrá aproximar al múltiplo de diez pesos más cercano"*.

SERVICIOS PÚBLICOS.

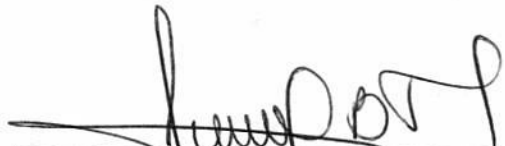
Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal o contadores, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada servicio público consumidor (kwh y m³) y así poder realizar los cobros correspondientes.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal o contadores, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada mes y así poder realizar los cobros correspondientes.

SERVICIOS	No. CONTRATO CONTADOR	A NOMBRE	No. MEDIDOR O CONTADOR
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 17-00547
ENERGÍA	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 150103680
GAS	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 15094330-9

Los medidores serán leídos mensualmente con presencia del arrendatario y el supervisor del contrato, este último informará al Grupo de Bienes Raíces de la policía Metropolitana del Valle de aburra, mediante comunicado oficial de la unidad sobre las lecturas, para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de servicios públicos, la cual deberá cancelar en la cuenta bancaria que determine la entidad.



Intendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
Estructurador del estudio previo
Responsable Logístico COSDO



Mayor **OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
DUEÑO DE LA NECESIDAD.

Página 23 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA cuyo objeto es la *"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

Aplica

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del arrendatario (no aplica para mínima cuantía)

Anexos

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de portafolio de servicios (comunicación oficial GS-2025-206563-MEVAL, correos electrónicos.
- Portafolio de servicio presentado por la empresa CAFETERIA EL GALLO No SEIS – representante legal Ana Rita Castrillón Giraldo identificada con cedula de ciudadanía 43.746.956
- Acta AC-2025-017871-MEVAL- DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.
- AC-2025-034936-MEVAL del 22/04/2025 - QUE TRATA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE ABRIL DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO EN EL AÑO ESCOLAR, numeral 4.3 Elección de la lista de elementos de la cafetería para el año 2025.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Rector del Colegio Santo Domingo de Guzmán, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que realizada la verificación en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), en la actualidad no existe disponibilidad de personal idóneo para la prestación del servicio de tienda escolar y cafetería; motivo por el cual se hace necesario realizarlo con personal externo que supla dicha necesidad mediante un proceso de contratación.



Mayor **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
DUEÑO DE LA NECESIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																					
ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERIA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL																								
1	<p>MINISTERIO EDUCACIÓN: DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES.</p> <p>Alimentación saludable: Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes de la madre al feto, la práctica de la lactancia materna e incluye alimentos ricos en nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes.</p> <p>Los alimentos que se ofrecen en las tiendas escolares saludables deberían promover una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua, en este sentido se proponen los alimentos permitidos y no permitidos según clasificación de grupos de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA.</p> <p>Las tiendas escolares saludables deben ofrecer alimentos que protejan la salud de la comunidad educativa, por tanto, se realizó una revisión bibliográfica de los tipos de alimentos.</p> <p>Tabla 1. Grupos de alimentos permitidos en la tienda escolar saludable</p> <table> <tr> <th>GRUPO</th><th>SUBGRUPO</th><th>PERMITIDOS</th><th>RECOMENDACIONES</th></tr> <tr> <td rowspan="4">I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.</td><td>Cereales</td><td>Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:</td><td>Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos. No se permite con presencia de grasas Trans.</td></tr> <tr> <td>Raíces</td><td>Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame</td><td>Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.</td></tr> <tr> <td>Tubérculos</td><td>Papa (incluir en preparaciones saludables)</td><td>Preparaciones al horno, vapor o cocidas.</td></tr> <tr> <td>Plátanos</td><td>Plátanos (incluir en preparaciones saludables)</td><td>Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.</td></tr> <tr> <td>II. Frutas y verduras</td><td>Frutas</td><td>Todas Preferir la venta de frutas</td><td>Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo</td></tr> </table>	GRUPO	SUBGRUPO	PERMITIDOS	RECOMENDACIONES	I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos. No se permite con presencia de grasas Trans.	Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.	Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.	Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.	II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo		
GRUPO	SUBGRUPO	PERMITIDOS	RECOMENDACIONES																					
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos. No se permite con presencia de grasas Trans.																					
	Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.																					
	Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.																					
	Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.																					
II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo																					

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

			frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de "sin azúcar" o máximo 1 cda de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.		
		Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazónadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1cdita por porción.		
	III. Leche y productos lácteos	Leche entera	Toda			
		Productos lácteos	Quesos (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada: <10% de la energía total Sodio: <1mg/kcal. Bebidas lácteas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 333 de 2011.		
	IV. Carnes, huevos, Leguminosas secas, frutos secos y semillas	Carnes magras	Todas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma.		
		Huevos	Todas las formas de preparaciones	No añadir sal a las preparaciones,		
		Leguminosas cocidas y	Todas			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		mezclas vegetales cocidas		Incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Preparaciones al horno, vapor o cocidas.		
		Nueces y semillas secas	Maní, almendras, nueces (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los alimentos bajos en sodio		
	V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones	Grasas poliinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Grasas monoinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
	VI. Azúcares	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Dulces y postres	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
	Para lo anterior, el oferente o futuro contratista al momento de entrega de la oferta certificará mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.					
2	Recomendaciones para preparación y distribución de alimentos <ul style="list-style-type: none"> Planear el menú teniendo en cuenta los grupos de alimentos que incluye el plato saludable de la familia colombiana. Incluir alternativas de menús saludables: reducir la adición de sal (10% a partir de una receta estandarizada), incluir frutas enteras, jugos de fruta con o sin adición de azúcar, ensaladas, preparaciones al vapor o sin adición de grasa, e incluir ingredientes naturales y autóctonos. Evitando la inclusión de productos ultra procesados durante la planeación. Implementar el uso de las recetas y porciones estandarizadas: observar si el establecimiento cuenta o no con recetas estandarizadas de las preparaciones que comercializa. Si no cuenta con recetas estandarizadas promover su implementación, 					

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ya que este proceso constituye la base del control de la adición de sal, azúcar y la grasa.

- Preferir la compra a productores locales de alimentos naturales y frescos, que favorezcan circuitos cortos de alimentos alrededor de la escuela.
- Comprar diferentes hierbas, especias y otros frutos autóctonos para que sean agentes de sabor y disminuyan la adición de sal a las preparaciones.
- Incluir la revisión del etiquetado nutricional, entre los requisitos de recepción de productos con el fin de verificar que el producto recibido concuerde con la planeación de compras y se encuentre vigente.
- Adherirse a las cantidades estipuladas en la receta estándar para el pesaje y la entrega de los ingredientes, esto incluye sal, grasas, y azúcares. Esto, además, contribuye a evitar desperdicios y tener un mejor control en el uso de ingredientes y la entrega de alimentos refrigerados.
- Identificar y controlar los métodos de preparación que aumentan el contenido de sodio, de grasas trans, saturadas y azúcares en los alimentos.
- Adherirse a la receta estandarizada para la adición de todos los ingredientes en especial sal, azúcar y grasas durante la cocción y tener clara su equivalencia en medidas caseras.
- Evitar añadir la sal, azúcar y grasa al tanteo o gusto personal.
- Para el servicio de las porciones definidas en el menú patrón usar elementos estandarizados.
- Implementar técnicas de emplatado innovadoras que permitan destacar los alimentos sanos y frescos.
- Mezclar de forma armoniosa colores, texturas, aromas y sabores.
- Involucrar el uso de elementos decorativos que mejoren la presentación de los platos saludables. Preferir para esta decoración: hierbas, especias, o frutos.
- Publicar la información nutricional de los menús suministrados a los usuarios, haciendo especial énfasis en los nutrientes como el sodio, azúcares libres, grasas trans y saturadas.
- Divulgar herramientas comunicacionales con mensajes de las GABA para la promoción de la alimentación saludable en el área de distribución de alimentos.

Para lo anterior, el oferente o futuro contratista al momento de entregar la oferta certificara mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.

Alimentos que no se pueden vender ni publicitar en una tienda escolar y cafetería.

GRUPOS DE ALIMENTOS NO PERMITIDOS	EJEMPLOS
Bebidas energizantes	Bebidas energizantes
Bebidas energéticas y deportivas	Bebidas energéticas y deportivas
Dulces	Dulces Caramelos duros, blandos, turrone, gomas
Refrescos envasados	Refrescos envasados Refrescos en botella, caja.
Sopas deshidratadas	Sopas deshidratadas Crema de pollo en polvo, ajiaco en polvo
Salsas procesadas	Salsa de tomate, rosada, soya, BBQ, tártara, miel mostaza, mostaza (envasadas).
Alimentos procesados y/o ultra procesados, en cuya lista de ingredientes del etiquetado se indique como primer ingrediente: azúcar o azúcares, sirope, jarabe de maíz, o grasa (manteca, aceite, margarina).	Bebidas azucaradas Dulces Golosinas Pasteles Tortas
Alimentos procesados y/o ultra procesados, que tengan en sus ingredientes grasa parcialmente hidrogenada (grasas trans) y glutamato monosódico.	Galletas con relleno Salsas oscura

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>Alimentos que excedan los límites propuestos Grasa saturada >10% azúcares >10% Sodio 1mg/kcal</p> <p>Snacks Alto contenido de azúcar y grasa y bajo valor nutricional (dulces, galletas, alimentos salados, etc.).</p>		
	<p>Es importante que no se promocionen ni se publiciten ningún alimento procesado con contenidos excesivos de sodio, grasas y azúcares (con definición de los criterios del modelo de perfil de OPS), ni se entreguen donaciones en el marco de actividades publicitarias de las empresas. Asimismo, no se considera conveniente la publicidad en eventos deportivos, aval de celebridades, concursos y entregas de ganchos comerciales como juguetes, juegos, muñecos o colores atractivos a los niños de este tipo de alimentos.</p> <p>Para el caso de los demás alimentos procesados y ultra procesados, se definieron límites de nutrientes críticos (sodio, azúcares y grasa saturada), los cuales se sustenta en la aplicación del Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS 2016 y en la priorización de acuerdo al nivel de riesgo que se considera cuando hay un exceso en su consumo; este modelo recomienda usarse como herramienta para la formulación y aplicación de diversas estrategias reglamentarias relacionadas con la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso. Así mismo, hay evidencia suficiente que sugiere la relación del efecto en salud del excesivo consumo de nutrientes críticos.</p> <p>Para lo anterior, el oferente o futuro contratista al momento de entregar la oferta certificara mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.</p>		
4	El arrendatario se compromete a cumplir lo dispuesto en la circular 17 del 09 de febrero de 2022, ORIENTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TIENDAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.		
4.1	<p>La función de las tiendas escolares es la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar.</p> <p>La tienda escolar deber promover prácticas de alimentación saludables en la comunidad educativa de las instituciones educativas del municipio de bello, a través del cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.</p>		
4.2	Los alimentos ofertados en las tiendas escolares deberán propiciar una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada. Además, deberá promover en los escolares su crecimiento y desarrollo, favoreciendo su estado nutricional. Todo alimento que se expendi directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deber tener registro sanitario expedido conforme lo establece la resolución nacional 2674 de 2013. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.		
4.3	Para la operación de las tiendas escolares, deberán cubrirse los requisitos básicos establecidos por la resolución 2674 de 2013 y de la Secretaría de Salud del Municipio de Bello para su adecuado funcionamiento. Observándose todas las medidas de higiene y sanidad que los mismos señalen. El personal debe tener curso de manipulación de alimentos y exámenes médicos no inferiores a un año y sopórtalo con su respectivo certificado. Además, de portar su respectiva dotación de manipulación de alimentos.		
4.4	La tienda escolar debe contar con la visita de inspección sanitaria expedido por la secretaria de salud. Se debe realizar un control de plagas (fumigación) que cumpla con las necesidades de cada tienda escolar (mínimo dos veces al año). Anexar su respectivo certificado expedido por la empresa autorizada. Realiza un adecuado manejo de residuos, de ácuo a la resolución 2184 de 2019 en el cual se debe contar		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	con kit ecológico con tres recipientes (verde residuos orgánicos, negro residuos ordinarios, blanco material reciclable limpio).		
4.5	De manera permanente las tiendas escolares deberán ofrecer alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, verdeara, bebidas lácteas y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales. Igualmente, se Debra incluir diariamente la venta de combos saludables (económicamente accesibles). Las tiendas escolares deberán incluir diariamente en la oferta de alimentos frutas enteras de cosecha.		
4.6	Las tiendas escolares deberán realiza una vez cada dos (02) meses el día de la alimentación saludable; no se ofrecen productos con alto contenido de azúcares y grasas.		
4.7	Queda prohibido el expendio de salsas adicionales a la preparación, chicles, medicamentos y bebidas energizantes en las tiendas escolares. Queda prohibido la publicidad de alimentos no saludables (se exhibe publicidad de los combos saludables o mensajes acerca de los beneficios de la alimentación saludable).		
4.8	Los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados, dulces, gaseosas, bebidas carbonatadas, helados y refrescos no deberán superar el 50% de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.		
4.9	El oferente o futuro contratista al momento de entregar de la oferta certificara mediante documento el cumplimiento y compromiso de todos numerales del ítem No. 5.		

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE																																			
1	Utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Santo Domingo de Guzmán, bien inmueble de matrícula inmobiliaria No 01N-149585, ubicado en la Carrera 45 no. 22D -184, del municipio de Bello - Antioquia, únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar y cafetería																																					
2	El proponente y futuro arrendatario se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.																																					
3	El proponente y futuro arrendatario se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar y cafetería, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas y sábados de 07:00 a 14:00 en el caso de los estudiantes que realizan el PREICFES; con posibilidad de cambio del horario según sea requerido por la Rectoría.																																					
4	El arrendatario se compromete a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de producto aprobados por el gobierno escolar del Centro Educativo.																																					
5	<p>LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS MÁS ROTATIVOS:</p> <p>El contratista se compromete a comercializar como mínimo los siguientes productos, así mismo, a publicar los precios que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>TAMAÑO</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>MARCA</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN PRODUCTO</th><th>CAFETERÍA EL GALLO No 6</th></tr><tr><td>1</td><td>600 ml</td><td>Unidad</td><td>Cristal</td><td>Agua botella</td><td>Agua botella</td><td>3000</td></tr><tr><td>2</td><td>600 ml</td><td>Unidad</td><td>Brisa</td><td>Agua botella</td><td>Agua botella</td><td>3000</td></tr><tr><td>3</td><td>600 ml</td><td>Unidad</td><td>cielo</td><td>Agua botella</td><td>Agua botella</td><td>2500</td></tr><tr><td>4</td><td>600 ml</td><td>Unidad</td><td>omi</td><td>Agua botella</td><td>Agua botella</td><td>2000</td></tr></table>	ÍTEM	TAMAÑO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CAFETERÍA EL GALLO No 6	1	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	3000	2	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	3000	3	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	2500	4	600 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	2000		
ÍTEM	TAMAÑO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CAFETERÍA EL GALLO No 6																																
1	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	3000																																
2	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	3000																																
3	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	2500																																
4	600 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	2000																																

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES							CUMPLE	NO CUMPLE
5	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	o	2500		
6	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	o	4500		
7	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	o	2500		
8	600 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	o	2500		
9	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella		1000		
10	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella		1500		
11	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella		1000		
12	280 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella		1000		
13	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	o	2500		
14	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella con gas	Agua botella con gas		3000		
15	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella con gas	Agua botella con gas		3000		
16	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella con gas	Agua botella con gas		2500		
17	600 ml	Unidad	omi	Agua botella con gas	Agua botella con gas		2000		
18	200 ml	Unidad	HIT	Jugo cajita	Jugo cajita- VARIOS SABORES		2500		
19	320 ml	Unidad	saviloe	Agua saviloe	Agua saviloe		4000		
20	500 ml	Unidad	gatorade	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica		5000		
21	500ml	Unidad	hit	Refresco de frutas tropicales pasteurizado en botella plástica (hit)	Refresco de frutas tropicales pasteurizado en botella plástica (hit)		4000		
22	330 cm3	Unidad	pony	Malta grande	Malta grande		4000		
23	200 cm3	Unidad	pony	Malta pequeña	Malta pequeña		2000		
24	200 cm3	Unidad	NATU	NATU MALTA	Malta pequeña		1500		
25	500ml	Unidad	mr tea	Mister tea x 500 ml	Mister tea x 500 ml - varios sabores		4000		
26	200ml	Unidad	ALPINA	Alpin chocolate en bolsa	Alpin chocolate en bolsa caja tetrapak		3500		
27	12 onzas	Unidad	N/A	Limonada natural	Limonada natural - Agua, endulzante (azúcar o estevia), limón.		2500		
28	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche caliente		5000		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES							CUMPLE	NO CUMPLE
29	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche fría	5000			
30	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche CALIENTE	2500			
31	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche FRIA	2500			
32	7 onzas	Unidad	N/A	Vaso tinto	Vaso tinto 5 onzas	1500			
33	9 onzas	Unidad	N/A	Café con leche	Café con leche 7 Onzas	3000			
34	70 GR	Unidad	N/A	Almojábana	Producto de Panadería: Panecillo, de forma circular, cuyo principal ingrediente es el queso. La mezcla base lleva harina de trigo o de maíz, mantequilla, huevos y leche.	2500			
35	150 GR	Unidad	N/A	Pastel de pollo o carne horneado	Pastel elaborado con harina de trigo, sal, azúcar blanca, margarina, agua, esencia de mantequilla y huevos. Relleno de guiso de pollo o carne desmenuzada.	5600			
36	150 GR	Unidad	N/A	pastel de pollo o carne frito	Masa amarilla, relleno de guiso de pollo o carne, con Harina de Maíz, Papa, Aceite, Cebolla, Ajo y condimentos.	4500			
37	110 GR	Unidad	N/A	Pastel gloria relleno	Producto de Panadería: con adición de grasa que le confiere las características hojaldradas y relleno de bocadillo de guayaba - Harina de trigo, agua, azúcar, grasa vegetal comestible, levadura, bocadillo de guayaba, sal refinada yodada.	4000			
38	150 GR	Unidad	N/A	Salchipapa	Salchipapa	5000			
39	125 GR	Unidad	N/A	Sandwich jamón y queso	tajada de pan blando con jamón y queso.	3500			
40	80 gramos	Unidad	N/A	Arepa con queso	Arepa: masa redonda hecha con maíz, sal, mantequilla y queso	6000			
41	80 gramos	Unidad	N/A	Palito de queso	Producto de Panadería: El dedito, palito de queso, rollito de	2500			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES							CUMPLE	NO CUMPLE
						queso preparación con harina de trigo frita rellena de queso blanco.			
42	Unidad	Unidad	N/A	Buñuelo		producto frito: masa de harina frita con forma esférica, hecho con arina, agua, leche, huevo o levadura.	1500		
43	Empaque individual	Unidad	N/A	Torta de zanahoria		Torta de zanahoria es un pastel dulce con zanahoria machacada mezclada en la masa. La zanahoria se ablanda en el proceso de cocción, y la torta suele tener una textura densa y suave- empacada al vacío.	4000		
44	Unidad	Unidad	N/A	Pandeyeso		Pieza de panadería - pandeyeso se presenta en forma de rosca, de textura blanda y sabor salado	3000		
45	Unidad	Unidad	N/A	Pandebono		Pieza de panadería - panecillos hechos a base de almidón de yuca y queso costeño	3000		
46	135g	Unidad	N/A	Empanada frita (pollo o carne)		Empanada frita de pollo o carne con arroz o papa	3500		
47	150g	Unidad	N/A	Panzerotti - Hawaiano, Ranchero o Jamón y Queso		Medialuna de pasta frita rellena de tradicionales sabores -Harina, Margarina, azúcar, sal, levadura, aceite, jamón, queso, salchicha y/o piña.	4500		
48	210g	Unidad	N/A	Perro caliente		Perro caliente	7000		
49	130g	Unidad	N/A	Papa rellena		Papa rellena con carne, papa.	4000		
50	80g	Unidad	N/A	Salchichón con arepa		Salchichón con arepa	2000		
51	30GR	Unidad	margarita	Papas de paquete		Papas de paquete	3500		
52	38 GR	Unidad	natuchips	Platanitos verdes y maduros		Platanitos verdes y maduros	4000		
53	160g	Unidad	Frito-Lay	Boliqueso		Boliqueso	3000		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES							CUMPLE	NO CUMPLE
54	160g	Unidad	Frito-Lay	Detodito	Detodito	varios sabores	4000		
55	29g	Unidad	Frito-Lay	Chocitos	Chocitos	varios sabores	3000		
56	45g	Unidad	160g	Doritos	Doritos	varios sabores	4000		
57	45g	Unidad	Frito-Lay	Cheese tris	Cheese tris		3000		
58	65 GR	Unidad	ramo	Ponqué CHOCORRAMO	Ponqué CHOCORRAMO		3500		
59	60 GR	Unidad	ramo	Ponqué gala	Ponqué gala		3500		
60	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con carne de Hamburguesa	Arepa con carne de Hamburguesa		5000		
61	Unidad	Unidad	N/A	Hamburguesa	Hamburguesa		10000		
62	12 GR	Unidad	jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina		2000		
63	18 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI		2500		
64	40 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI		5000		
65	Unidad	Unidad	colombina	Coffe delight	DULCE - Coffe delight		300		
66	24 GR	Unidad	noel	Galleta wafer	Galleta wafer - VARIOS SABORES		1500		
67	50 GR	Unidad	Nestle	Cocosette	Cocosette de coco		3000		
68	90g	Unidad	-	Gomitas trululu	Gomitas trululu		2000		
69	Unidad	Unidad	adams	Halls	Halls EMPAQUE INDIVIDUAL		300		
70	50 GR	Unidad	LA especial	Mani variados	Mani salado y/o dulce		2500		
71	Unidad	Unidad	colombina	Nucitas	Nucitas		1500		
72	70g	Unidad	aloha	Paleta de agua	Paleta de agua - varios sabores		1800		
73	30 GR	Unidad	TOSH	Galleta salada integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacio fusión de cereales, ajonjolí o trigo miel	Galleta integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacio		2000		
74	24 GR	Unidad	DUX	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacio	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacio		2000		
75	24 GR	Unidad	Club Social	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacio	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacio		2000		
76	12 onzas	Unidad	N/A	Porción de frutas	Porción de frutas variadas		3000		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES							CUMPLE	NO CUMPLE
						compuesta por mango, banano, manzana, papaya y/o fresas.			
77	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en leche	Jugos naturales en leche		4500		
78	9 onzas	Unidad	N/A	Avena casera vaso	Avena casera vaso		4000		
79	250 GR	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque plastico al vacio - finesse	Avena vaso empaque plastico al vacio - finesse		5000		
80	180 ml	Unidad	ALPINA	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica		3500		
81	200 ml	Unidad	ALPINA	Avena en bolsa plastica al vacio	Avena en bolsa plastica al vacio		3500		
82	200 ml	Unidad	COLANTA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores		4000		
83	200 ml	Unidad	ALPINA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores		4500		
84	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio		4500		
85	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt		5000		
86	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo en bolsa	Yogo yogo en bolsa		2000		
87	100g	Unidad	ALPINA	Yox	Yox VARIOS SABORES		3000		
88	200 gramos	Unidad	ALPINA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacio		3000		
89	14 oz	Unidad	-	MANGO	VASO DE FRUTA MANGO PICADO		4000		
90	Unidad	Unidad	-	Fruta entra	Manzana		2500		
91	Unidad	Unidad	-	Fruta entra	Pera		3000		
92	Unidad	Unidad	-	Fruta entra	Granadilla		2500		

El arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contara con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
13	El proponente y futuro arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.).		
14	El proponente y futuro arrendatario se compromete, a no realizar obras ni modificaciones estructurales a las instalaciones sin autorización expresa del arrendador.		
15	El proponente y futuro arrendatario se compromete a devolver el inmueble entregado en óptimas condiciones y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad, salvo el deterioro normal, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.		
16	CAPACIDAD OPERATIVA. Teniendo en cuenta que las instalaciones no cuentan con la logística necesaria para el funcionamiento de la tienda escolar y cafetería del presente proceso, por lo tanto, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo el futuro arrendatario deberá certificar por escrito que tiene la capacidad operativa, medios logísticos y personal idóneo para cumplir con el objeto del contrato.		
17	Teniendo en cuenta que, en el punto de servicio, no se cuenta con la logística (sillas y mesas), proponente y futuro arrendatario se compromete a suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.		
18	El proponente y futuro arrendatario se compromete una vez se encuentre en funcionamiento a gestionar en un periodo no mayor a un (01) mes, el concepto sanitario expedida por la Dirección Local de Salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
19	El arrendatario se compromete una vez se encuentre en funcionamiento la tienda escolar y cafetería a gestionar y tener listo en un periodo no mayor a un (01) mes, la acreditación de seguridad industrial expedida por una Administradora de Riesgos Profesionales, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
20	EXPERIENCIA PROPONENTE No Aplica		
21	El proponente y futuro arrendatario deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. El proponente y futuro arrendatario se compromete a cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. El oferente o futuro contratista 15 días hábiles del inicio del contrato mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.		
22	El proponente y futuro arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Dichos criterios y requisitos serán notificados al inicio del contrato y supervisado durante la ejecución del mismo, por el responsable del SGSST y SGA. El oferente o futuro contratista durante la ejecución del contrato mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.		
23	El proponente y futuro arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA. El oferente o futuro contratista durante la ejecución del contrato mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica, las cuales serán verificadas por el supervisor.		
24	El proponente y futuro arrendatario deberá dar cumplimiento con lo estipulado en el DECRETO NO. 1686 DE 2012, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expedición, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano.		
25	el futuro arrendatario al momento de la entrega de la oferta mediante documento certificara el cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. En lo referente a la explotación sexual y laboral de los niños, niñas y adolescentes.		
26	Cumplir con las condiciones de seguridad exigidas por las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán		
27	El proponente y futuro arrendatario se compromete a remitir al supervisor del contrato como mínimo con cinco (5) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida y copia carnet expedido por autoridad competente en manipulación de alimentos del personal que laborará con él y la hoja de vida del arrendatario, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, así mismo se dará traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad, De igual forma deberá informar con diez (10) días de anterioridad cualquier cambio que quiera realizar al personal que labora en el local arrendado		
28	El arrendatario debe mantener en impecable estado de aseo el sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias, seguridad industrial y comercial y buenas prácticas de manufactura establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.		
29	<p>COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El arrendatario empleará de preferencia productos con Sello Ambiental Colombiano u otro reconocimiento a nivel nacional o internacional, como certificaciones en la norma ISO 14001 por entes certificadores acreditados, de igual forma aquellos que se utilicen deben ser productos biodegradables reconocidos. <p>PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar, mínimo un extintor y un botiquín de primeros auxilios, el cual como mínimo debe contener: Antiséptico, gel antibacterial, apósitos, gasas, vendas, aplicadores, esparadrapo, curitas, algodón, guantes de látex, tapabocas, suero fisiológico o solución salina, tijeras, entre otros que se requieran para la atención de primeros auxilios, dentro de las instalaciones del restaurante. • Durante la ejecución del contrato, el arrendatario en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual. 		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE						
	<ul style="list-style-type: none">El arrendatario exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades, dentro y fuera de la unidad.El arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del arrendatario, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. <p>MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS:</p> <ul style="list-style-type: none">El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimientos, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de gestión ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo de SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable.El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos y presentar informe al supervisor mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.Evitará el uso de poliestireno (más conocido como ICOPOR), para servir alimentos.El arrendatario se compromete aplicar las buenas prácticas de manufactura BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 DE 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Protección Social.Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de restaurante estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos.El arrendatario realizara un plan de gestión integral de residuos no peligrosos aprovechables, (30 días después de la firma del contrato), donde se establezca en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales y el adecuado manejo que se realizara a los mismos.Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se eliminen la generación de malos olores, insectos y roedores.El establecimiento debe disponer de recipientes y bolsas apropiadas, según el código de colores establecidos por la unidad para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos, así: <table><tr><th>RESIDUOS APROVECHABLES</th><th>RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES</th><th>RESIDUOS NO APROVECHABLES</th></tr><tr><td>(Plástico, Cartón, Vidrio, Papel, Metales)</td><td>(Restos de comida, desechos agrícolas)</td><td>(Papel higiénico, Servilletas, Papeles y cartones contaminados con comida)</td></tr></table>	RESIDUOS APROVECHABLES	RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	RESIDUOS NO APROVECHABLES	(Plástico, Cartón, Vidrio, Papel, Metales)	(Restos de comida, desechos agrícolas)	(Papel higiénico, Servilletas, Papeles y cartones contaminados con comida)		
RESIDUOS APROVECHABLES	RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	RESIDUOS NO APROVECHABLES							
(Plástico, Cartón, Vidrio, Papel, Metales)	(Restos de comida, desechos agrícolas)	(Papel higiénico, Servilletas, Papeles y cartones contaminados con comida)							

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			CUMPLE	NO CUMPLE
	BOLSA DE COLOR BLANCO	COLOR DE COLOR VERDE	BOLSA DE COLOR NEGRO		
	<ul style="list-style-type: none">El lugar donde se almacenen los residuos estará debidamente señalizado, en perfecto estado de limpieza y orden, deberá estar apartado de la zona de almacenamiento de los alimentos. En general su ubicación debe ser de tal forma que se evite la contaminación cruzada.El arrendatario se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa Gestión Integral de Residuos de la Unidad. El arrendatario, evitará el uso de poliestireno expandido (ICOPOR) para servir alimentos. <p>RECOLECCION DE BASURAS:</p> <ul style="list-style-type: none">El arrendatario será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al lugar que destine la unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición.Para una correcta limpieza se debe eliminar la suciedad (materia orgánica), utilizando detergentes que sean biodegradables y a continuación, retirar con abundante agua hasta acabar con cualquier resto de detergente, ya que éstos pueden interferir en el proceso de desinfección.Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. Deben tener tapa.El arrendatario deberá realizar cronograma y ejecutar el plan de fumigación y ejecución contra roedores e insectos, para la ejecución del contrato de arrendamiento, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. <p>LIMPIEZA Y DISPOSICION DE TRAMPAS DE GRASA.</p> <ul style="list-style-type: none">El arrendatario deberá instalar al inicio de ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y material sólido generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad en el pre-tratamiento de las aguas residuales que se generan, el cual podrá desinstalar una vez cumpla con el periodo de ejecución del contrato.El arrendatario se compromete a realizar un mantenimiento de las trampas de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales implementado en el restaurante, este mantenimiento se realizará a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines, los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha.El personal que realice el mantenimiento y limpieza de las trampas de grasas, deberán tener todos los elementos de protección personal adecuados para su limpieza (como guantes, botas, overol, protector respiratorio teniendo en cuenta los olores que se generan), de igual forma el personal debe estar capacitado en la limpieza de trampas de grasas y saneamiento básico, preferiblemente que la limpieza y mantenimiento las realice una empresa especializada en el tema.				

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el manejo adecuado de sustancias químicas el arrendatario debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990. • El arrendatario debe prever que todas las sustancias químicas que se manejen dentro de las actividades mencionadas, posean su rotulo de identificación y las hojas de seguridad de los productos a emplear para la prestación de este servicio, (jabones, detergentes, blanqueadores, limpiavidrios, ambientadores, etc.) especificando los 16 ítems así: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, primeros auxilios, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológicas, información ecológica, consideraciones relativas a la eliminación, información relativas al transporte, e informaciones reglamentarias. <p>PARTICIPACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en las diferentes actividades, como charlas y sensibilizaciones sobre el tema ambiental, aportando significativamente a cada uno de los programas ambientales implementados en la unidad, como lo es el ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables, manejo seguro de productos químicos entre otros enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental y cuidado y preservación del medio ambiente. • Aplicar buenas prácticas ambientales en el uso y ahorro eficiente de los recursos, con el fin de reducir en impacto ambiental, producto de las actividades y servicios que allí se ofrezcan. <p>FORMACION Y CAPACITACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. • El personal que desarrolle las actividades de restaurante, será sometido a un plan de capacitación y sensibilización por parte del grupo de gestión ambiental de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con el fin de reforzar las competencias para dar cumplimiento a lo establecido en la política ambiental en la Policía Nacional y contribuir a mantener el proceso de certificación ambiental según la norma ISO 14001 de 2004. <p>NOTA: todas estas actividades serán verificada por el supervisor del contrato. El arrendatario se compromete a impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Usos de elementos de protección personal • Manejos de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos • Normatividad ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su productividad. 		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>El arrendatario deberá presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados los cuales deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance. • Objetivos. • Responsables. • Descripción de actividades.1 • Cronograma. • Indicadores que serán del control de la empresa arrendadora. <p>Lo cual será verificado por el supervisor del contrato.</p>		
30	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.</p>		

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
Dueño de la Necesidad

Intendente **ALVARO JOSE ESPINOSA CARMONA**
Rol y dinamizador Sistema Gestión y Seguridad en el Trabajo COSDO

Intendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
Responsable Logístico COSDO
Estructurador

Patrullera **DELMIS ROSA GERONIMO ROMERO**
Responsable Sistema Gestión Ambiental COSDO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica				
	No aplica	No aplica				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES (6) MAS, CONTADOS APARTIR DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURENTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL ARRENDATARIO DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV.	ARRENDATARIO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL ARRENDATARIO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ARRENDATARIO O SUS
SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL ARRENDATARIO NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ARRENDATARIO
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Mayor **OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO**
 Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
 Dueño de la Necesidad


 Intendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
 Responsable Logístico COSDO
 Estructurador

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

Z	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDADOR TERMINE EL CONTRATO, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Dialogando con el arrendatario para acordar los inconvenientes y causas	Mensualmente
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	USUARIOS CON PERJUICIOS A CAUSA DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS	DEMANDAS POR PARTE DE LOS USUARIOS	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificando la calidad de los servicios	Diariamente
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	EL NO PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUE NO SE CUENTA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificando el pago de los servicios	Mensualmente
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	3	4	7	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	verificando el pago del canon de arrendamiento	Mensualmente
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	EL NO CUMPLIMIENTO CONVENIDO ESTIPULADO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DECRETO 1072 DE 2015	ACCIDENTES DE TRABAJO POR NO TENER LOS ELEMENTOS Y POSIBLES DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES	3	4	7	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión diaria en las instalaciones del inmueble para verificar que los trabajadores posean los elementos de protección para cumplir sus labores	Diariamente

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL CONTRATISTA NO REALIZA MANTENIMIENTO A LAS TRAMPAS DE GRASAS Y NO EFECTÚA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS	NO CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PROBLEMAS DE MALOS OLORES Y SALUBRIDAD E HIGIENE	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	REVISAR DIARIAMENTE QUE LAS TRAMPAS DE GRASAS SE REALICEN EL MANTENIMIENTO NECESARIO Y EL MANEJO DE LOS RESIDUOS Y BASURA CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificación diaria en las instalaciones del inmueble revisando que las trampas de grasas y recolección de residuos cumplan con la normatividad ambiental	Diariamente
7	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	POCA AFLUENCIA DE USUARIOS	PERDIDAS ECONÓMICAS POR FALTAS DE VENTAS QUE PUEDEN GENERAR QUIEBRA FINANCIERA DEL ARRENDATARIO	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	DEJAR CLARO AL ARRENDATARIO QUE LA AFLUENCIA DE USUARIOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO AL INGRESO DE PERSONAL ENTRE FUNCIONARIOS Y POBLACION FLOTANTE	1	2	3	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	Etapas de planeación	A la firma del contrato	Relatarlo al arrendatario que haga los estudios económicos de costo - beneficio antes de celebrar el contrato	Antes de lanzar el proceso de contratación
8	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE ARRENDAR	PROBLEMAS DE HUMEDAD E INUNDACIÓN DEL INMUEBLE	3	4	7	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO E INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	1	2	3	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	Etapas de planeación	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión del estado del inmueble antes y durante la ejecución del contrato	Diariamente
9	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES LABORALES	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	APLICACIÓN DE LA POLIZA QUE AMPAE EL PAGO DE SALARIOS Y VENTAJAS LABORALES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	verificando el pago del canon de arrendamiento	Mensualmente

Intendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
Responsable Logístico COSBO

Mayor OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
Dueño de la Necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

- 1.) Poner a disposición del **ARRENDATARIO** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDATARIO**.
- 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4.) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **ARRENDATARIO** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.
- 5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICIA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 6.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del **ARRENDATARIO** en desarrollo del objeto del contractual.
- 7.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 8.) Permitir el acceso en horas laborales, a los empleados del **ARRENDATARIO**, siempre y cuando estos cumplan con la normatividad en materia de seguridad establecida por la Entidad.
- 9.) **EL ARRENDADOR**, está exento de toda responsabilidad laboral, fiscal y comercial generada por las relaciones surgidas entre **EL ARRENDATARIO** y sus empleados, el Estado y sus proveedores.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoder

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
RECTORIA COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN

AREDU-RECR - 3.1

Bello, 13 de agosto de 2025

Señor coronel
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 45 58
Medellín

Asunto: solicitud estudio de seguridad para arrendamiento tienda escolar

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice estudio de seguridad a persona natural, ANA RITA CASTRILLÓN GIRALDO identificada con cedula de ciudadanía 43.746.956, representante legal CAFETERÍA EL GALLO No 6, con quien se proyecta adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

Lo anterior en atención al instructivo 024 del 14 de septiembre DIPON-DIRAF-70 "lineamientos para suscribir contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional".

De igual forma, solicito muy respetuosamente a mi Coronel, que de ser viable la realización del estudio de seguridad, se indique a ésta dependencia los formatos requeridos por la unidad encargada de adelantar dicho estudio, con el fin sean diligenciados por el oferente lo mas pronto posible.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Hernando Hernandez Urrego
Grado: Mayor
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1032443792
Título: Administrador Policial
Dependencia: Rectoria Colegio Santo Domingo De Guzman
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: oscar.hernandez5363@correo.policia.gov.co
13/08/2025 10:56:37 a. m.

Anexo: no

Carrera 45 22D-184 La Gabriela Bello
Teléfono: 5905012 - 3505511566
meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-200762-MEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO LOGISTICO

2037296229

AREAD-GRULO - 17.0

Medellín, 08 de julio de 2025

Señor mayor
OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO
Rector (A) Colegio
Carrera 45 22D-184 La Gabriela Bello
Medellín

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-169454-MEVAL del 06/06/-2025 Solicitud avalúo para arrendamiento de bien inmueble

Dando alcance a la solicitud elevada a través del comunicado oficial relacionado en el asunto, de manera atenta remito al señor mayor, el concepto técnico de avalúo, por medio del cual se determinan las variables para el cálculo del valor del canon de arrendamiento de las áreas y/o espacios físicos destinados para la prestación del servicio de cafetería, localizados al interior del Colegio Santo domingo de Guzmán, de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Jairo Duque Borja
Grado: Tecnico De Servicios-18
Cargo: Tecnico De Servicios-18
Cédula: 3529437
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: jhon.duque9437@correo.policia.gov.co
8/07/2025 2:18:50 p. m.

Anexo: si

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 extensión 31347
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PC

Pt Lina Calderón Cosdo

Aprobación precios de productos de cafetería 20205

✓ Selecciona una opción.

☐ Apruebo

 A 15



☐ No apruebo

0



10:34

Ver votos



Mensaje





Padres Representantes 2025...

Esteban, IT Yuliana Colegio, It A.J...



~ Ferney Cifuentes

+57 322 6523094

Tú

 Listado productos para tienda escolar
(1) con precios (1).xlsx (1 hoja)

Buen día también estoy de acuerdo con los precios.

09:25

Igual si debo solicitar que si es la empresa o la persona que se va quedar con la licitación deben de tener en cuenta que se publiquen los precios en la cartelera de la cafetería y de igual forma que sean respetuosos con las compras de los pequeños ya que la anterior los embolataba y no les daban las vueltas.

09:27



Luz dary Ruta Escolar

Tú

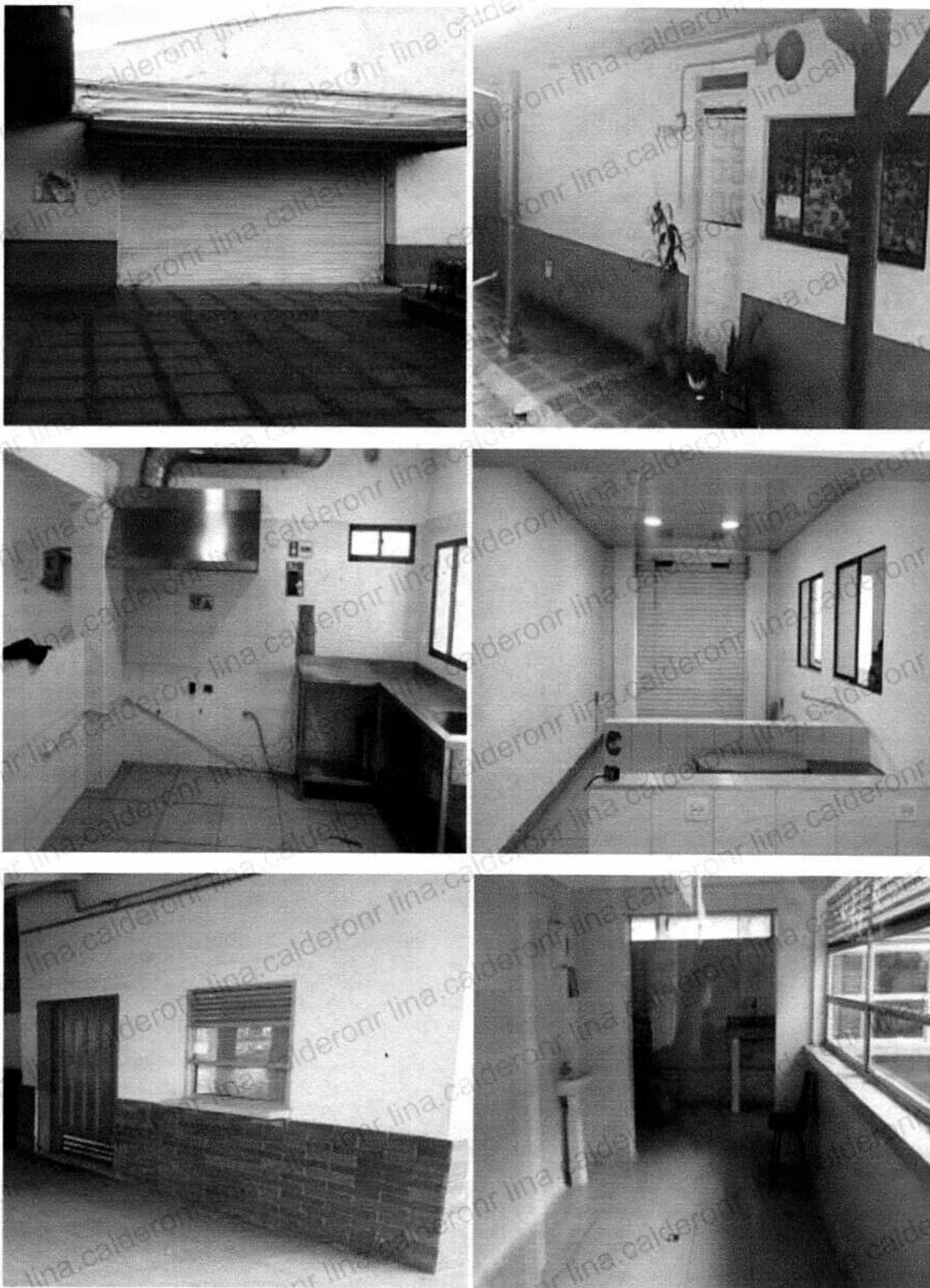
 Listado productos para tienda escolar
(1) con precios (1).xlsx (1 hoja)

Buenos días 

De acuerdo con los precios

09:27

REGISTRO FOTOGRÁFICO



GS-2025-169454-MEVAL



Alcaldía de Bello

:
:
:



CERTIFICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con identificación N° 899999003.1, se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO a la VIGENCIA: 2023

Predio : 83829
Valor Avaluo : 4,738,055,000.00 Porcentaje 100.00 (3)
Ficha : 3202893
Cedula Catastral : 08810010040001000008000000000
Matricula : 139010
Direccion Ppal : CR 45 22D-184
Vencimiento : Dec 31, 2023 11:59:59 PM
Observaciones :

Fecha expedición : May 9, 2023 10:45:11 AM
Valido para : ESCRITURA
Valor Paz y Salvo: 0.00 Nro: 1202950

Dicho predio no tiene obligaciones pendientes por concepto de valorización.

Nota : Para verificar este documento por favor acceda al siguiente enlace <http://bello-ps.adacsc.co/documentos/pazysalvo.xhtml?v=1683646907223> e ingrese el siguiente numero de verificación 1683646907223 y haga clic en 'Validar documento'.

Código: F-GI-18
Versión: 12
2020/01/10



Sede Administrativa
Cra. 30a # 11-00 Bello, Aragua
MTI 890 980 112 1

PBX: 074 646 944
Código Postal: 511201
www.bello.gov.co



Por el Bello
que queremos

Todas las carpetas... < cotizaci

Inicio Vista Ayuda

Calendario Correo nuevo

Pasos rápidos Leído / No leído Copilot

Favoritos

- luis.borja@correo.polic...
- Bandeja de entrada 607
- Otros correos 462
- Borradores 41
- Elementos enviados
- Elementos elimina... 158
- Junk E-Mail 2
- Notas
- Archive 2
- Conversation History
- TE EVELYN
- Carpetas de búsqueda

Todo Correo Archivos Teams Contactos

Tiene datos adjuntos No leído Para mí Me menciona

Listado de precios angelly pineda

angelly pineda
Listado de precios de Angelly Katheri... 24/06/2025
No suele recibir correo electró... Bandeja de e...

Listado product...

angelly castrillon
Listado de precios angelly pineda 20/06/2025
No suele recibir correo electró... Bandeja de e...

Listado product...

administrador.nomina@policia.gov.co
Extracto Salarial Junio 2025 20/06/2025
POLICIA NACIONAL DIRECCIO... Bandeja de e...

LUIS FERNANDO BORJA MURILLO
Cotización cafetería el gallo 19/06/2025
No hay vista previa disponible. Elementos e...

Listado product...

LUIS FERNANDO BORJA MURILLO
Fechurin Previo COSDO Cafetería 17/06/2025

angelly castrillon <angellykatherinee@hotmail.com>
Para: LUIS FERNANDO BORJA MURILLO Vie 20/06/2025 11:51 AM

Listado productos para tiend... 19 KB

No suele recibir correo electrónico de angellykatherinee@hotmail.com.
[Por qué es esto importante](#)

Buenos días adjunto a ustedes el listado de precios para participar en la licitación de la cafetería escolar

3104582478
Obtener [Outlook para Android](#)

Todas las carpetas... < cotizaci

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Pasos rápidos Leído / No leído Copilot

Favoritos

- luis.borja@correo.polic...
- Bandeja de entrada 607
- Otros correos 462
- Borradores 41
- Elementos enviados
- Elementos elimina... 158
- Junk E-Mail 2
- Notas
- Archive 2
- Conversation History
- TE EVELYN
- Carpetas de búsqueda

Todo Correo Archivos Teams Contactos

Tiene datos adjuntos No leído Para mí Me menciona

LISTADO DE PRECIOS

GS-2025-17121... Listado referenc... +1

MARIA JOSE PINEDA CASTRILLON
LISTADO DE PRECIOS 16/06/2025
No suele recibir correo electró... Bandeja de e...

Listado product...

LUIS FERNANDO BORJA MURILLO
Documento 16/06/2025
No hay vista previa disponible. Elementos e...

CÓDIGO 1LF-FR...

MEVAL COSDO-SECRE
CORREO No. 370/ ((PLAZO: MIERCO... 14/06/2025
Mensaje de correo electrónico ... Bandeja de e...

MEVAL- PLAN ... FAMILIAS DE F...

LUIS FERNANDO BORJA MURILLO
Documentos compromisos acta de la... 13/06/2025

MARIA JOSE PINEDA
Para: LUIS FERNANDO BORJA MURILLO Lun 16/06/2025 11:51 AM

Listado productos para tiend... 20 KB

No suele recibir correo electrónico de maria.pinedacastrillon@inemjose.edu.co.
[Por qué es esto importante](#)

Responder Reenviar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
RECTORIA COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

AREDU-RECR - 3.1

Bello, 06 de junio de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45 58
Medellín

Asunto: solicitud avalúo para arrendamiento de bien inmueble

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, realizar avalúo a un espacio ubicado en las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán, con el fin de adelantar el proceso de contratación cuyo será "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87.82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN".

Es de anotar mi General, que el 09/05/2025 fue publicado en el portal de contrataciones SECOP 2 mediante evento de cotización PN MEVAL CD 004 2025.

Asimismo, se difundió dicha información a posibles interesados vía whats app a mas de seiscientos (600) personas (padres y/o acudientes), con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes para el futuro proceso de contratación.

Finalmente poner en conocimiento de mi General, que se cuenta con dos espacios destinados para el uso de tienda escolar, siendo necesario realizar avalúo para cada espacio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Hernando Hernandez Urrego
Grado: Mayor
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1032443792
Título: Administrador Policial
Dependencia: Rectoria Colegio Santo Domingo De Guzman
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburrá
Correo: oscar.hernandez5363@correo.policia.gov.co
9/06/2025 2:42:55 p. m.

Anexo: si

Carrera 45- 22D-184 La Gabriela Bello
Teléfono: 5905012 - 3505511566
meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** identificado(a) con número **800.140.985** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130299000100950386** aperturada el **12 de septiembre de 1997**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **299950386**

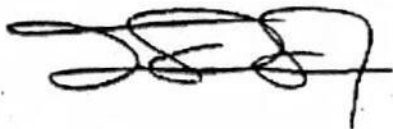
10 dígitos: **0299950386**

16 dígitos: **0299000100950386**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **29 de mayo de 2025** a las **07:55**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Código: 1LF-FR-0202	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES		 POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES			
Versión: 3				

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES		Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	Carrera 45 N° 22D-184		Nombre del Inmueble:	Espacio para la prestación del servicio de cafetería, localizado al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional
Barrio/vereda/sector/urb.:	SECTOR LA GABRIELA		Clase de Inmueble:	CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA		Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	BELLO		Fecha de la visita:	03/07/2025
Departamento:	ANTIOQUIA		Fecha Entrega Informe:	08/07/2025

2. INFORMACIÓN JURÍDICA			
Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	109	No. Documento Registro:	01N-149585
Fecha expedición ó firma:	16/01/1967	Fecha de Registro:	16/01/1967
Entidad que lo Expide:	NOTARÍA SEXTA	Círculo Registral:	MEDELLÍN
Titular:	BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL	Propietario:	BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL
Documento de Catastro:	FICHA PREDIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	NO APLICA	Fecha Ingreso UNIDAD:	NO APLICA
Entidad que lo Expide:	NO APLICA	No.Registro SAP/SILOG:	80040700000000000000963694
Titular en Catastro:	BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL	ID_Sistema Información:	1261
Código Catastral:	100008804001008	Número Predial Nacional:	0881001004000100008000000000

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:			
Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales.
Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL	Estrato:	3
No. Documento POT :	033	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantarí., Aseo, GasNat., Tel.Fijo.
Fecha de Aprobación:	03/09/2009	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	CONCEJO MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Secundaria (a cargo de los Dptos y Municipios).
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	RESIDENCIAL Ó HABITACIONAL	Transporte Público:	Interdepartamental - intermunicipal - Veredal - Interno.
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	\$ 4.951.741.000,00

4. INFORMACIÓN FÍSICA:				
Área total de terreno:	NO APLICA		Forma Geométrica:	POLÍGONO REGULAR
Fuente Área de terreno:	NO APLICA		Ubicación en Manzana:	NO APLICA
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado			Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL
Topografía:	Plana (0% a 3%)	30% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS:	LATITUD - NORTE 6° 18' 41,2"
	Ondulada (4% a 10%)		DATUM - BOGOTÁ:	LONGITUD - OESTE 75° 33' ,09,3"
	Escarpada (11% a 45%)		Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS
Colindantes del predio:	NORTE:	Antiguos predios de Indumil	ESTE:	Predio de particulares
	SUR:	Vía hacia sector machado	OESTE:	Predio de particulares
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:	Plano Topográfico
Afectaciones:	NO		Unidad Contable terreno:	MEVAL

OBSERVACIONES 1:
Localización (delimitación): Las áreas o espacios físicos localizados al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán, destinados para la prestación del servicio de cafetería, se encuentran delimitadas así: CAFETERIA : por el NORTE: con muro que separa o delimita esta área, de un hall de circulación y acceso a salones de clases y patio posterior contiguo a la parte posterior del área de cafetería. Por el SUR: con muro que separa el área de cafetería, de la oficina donde funciona la rectoría del Colegio Santo Domingo de Guzmán. Por el ORIENTE: con muro que separa el área para funcionamiento de la cafetería con zona de patio existente en la parte posterior. Por el OCCIDENTE: Con hall o anden adyacente y área de circulación hacia patio o plazoleta general del Colegio.

Código: 1LF-FR-0202	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES		 POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES			
Versión: 3				

5. VALOR DEL TERRENO							
Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO2)				
Valor M2 adoptado de Terreno:	NO APLICA	Valor Total de Terreno:	EL ITEM 5. NO APLICA				

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS								
6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:		Fuente Área Construcción:						
No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.	
1	Espacio para la prestación del servicio de cafetería, localizado al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional	47,00	M2	1	BUENA (2)	78	MEVAL	
6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS:		Fuente Área Zonas Duras:						
No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.		
A	NO EXISTEN MAS ZONAS DURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:								
No.	ESTRUCTURA			ACABADOS PRINCIPALES				
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	REBRIMIENTOS MURO	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILLO	BLOQUE Y/O LADRILLO	TEJA DE BARRO COMÚN	BUENA	SENCILLA	PAÑETE	BALDOSIN UNICOLOR	BUENA
OBSERVACIONES 2:								
Las especificaciones del ITEM 6.1 en cuanto a No. de pisos, conservación, vetustez y unidad contable; aplican para el bloque administrativo de la infraestructura general del Colegio Santo Domingo de Guzmán.								
6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:								
No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:								
No.	PISOS				CONSERVACIÓN			
A	NO APLICA				NO APLICA			
OBSERVACIONES 3:								
El espacio proyectado entregar en arriendo, se encuentran al interior de las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán, de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.								

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS							
Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO2)				

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS							
8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:							
No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID. CONTAB.	
1	Espacio para la prestación del servicio de cafetería, localizado al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional	47,00	M2	1	\$ 658.358,49	MEVAL	
8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:							
No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	MEVAL	
A	NO EXISTEN MAS ZONAS DURAS						

Código: 1LF-FR-0202	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

OBSERVACIONES 4:

ANÁLISIS ECONOMICO:

Investigación Directa:

Por las características específicas y particulares del inmueble objeto del presente avalúo, fue necesario utilizar métodos combinados de investigación directa e indirecta, con el fin de determinar el costo del canon de arrendamiento de los espacios físico proyectados a entregar en arriendo, para la prestación del servicio de cafetería al interior del Colegio Santo Domingo de Guzman, de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Determinantes del estudio: □

- Soportado en los parámetros establecidos en la Resolución N° 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", la Resolución N° 620 del 23/09/2008 IGAC "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997", el Instructivo 024 DIPON – DIRAF -70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", la Ley 820 del 10 de Julio de 2003 "Ley de Arrendamientos" aunque está dirigida a la vivienda urbana, se puede aplicar acorde con el buen juicio y criterio del tenedor o propietario del bien, y con las firmas o entidades que lo quieran tomar (Código de Comercio, Decreto 410 de 1971 Artículos 518 a 524: Locales Comerciales y Oficinas); en lo referente a cumplir con los requerimientos para el procedimiento que permita establecer el canon de arrendamiento de inmuebles y ser aportados a los estudios previos.
- La finalidad de la Policía Nacional no es el arrendamiento de inmuebles ni el lucro como resultado de esta actividad, el objeto principal de arrendar estas áreas dentro de las Unidades Policiales, es con el propósito de contribuir a la seguridad y bienestar del personal en general adscrito a la Policía Nacional, que utiliza los servicios del Colegio Santo Domingo de Guzman.
- Las consideraciones del mercado (Información como referencia).
- Las características del inmueble.
- El cálculo de acuerdo a los métodos estipulados en la Resolución No. 620 del 2008 del IGAC. (información como referencia).
- Los contratos de arrendamiento comercial, están regulados por el código comercial y civil, normas que establecen respecto al aumento del canon, una libertad contractual, esto quiere decir que las partes (arrendador y arrendatario), pueden en el contrato fijar un canon concertado.
- El costo-beneficio del servicio a prestar al Personal en general adscrito al Colegio Santo Domingo de Guzman.

Consideraciones del Justiprecio:

Para determinar el canon de arrendamiento se analizaron los siguientes aspectos:

- Comunicado oficial número GS-2025-169454-MEVAL del 06/06/2025, suscrito por el señor MY. OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO , Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán (Solicitud avalúo para arrendamiento de bien inmueble).
- Las áreas parciales de las edificaciones que ocupan las áreas o espacios físicos destinados para la prestación del servicio proyectado, localizadas al interior del Centro educativo. (Información como referencia).
- los resultados obtenidos según la investigación directa se constituyen en un apoyo al proceso del presente estudio. (Información como referencia).
- El área total utilizada o espacios físicos destinados para la prestación de los servicios mencionados, localizadas al interior del establecimiento educativo, previa verificación en sitio, corresponde a 47 m² aprox. (Área actualizada), espacio para cafetería.
- Para el cálculo del canon de arrendamiento mensual de las áreas específicas proyectadas utilizar para la prestación de este servicio, se tiene en cuenta la situación de seguridad del entorno, ya que el inmueble en general es considerado de uso institucional y de seguridad.
- La prestación de este servicio al interior de Claustro educativo , es necesarios con el fin de coadyuvar al bienestar y seguridad del Personal adscrito a la Policía Nacional y/o usuarios en general de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.
- La prestación de este servicio, es exclusivo para el personal docente, administrativo, estudiantes y esporádicamente para visitantes del Colegio Santo Domingo de Guzmán.

Para calcular el valor del canon de arrendamiento del inmueble objeto del presente estudio, se tiene en cuenta específicamente lo estipulado la Resolución N° 620 del 2008 del IGAC, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1977.

Se considera que el área o espacio que se proyecta arrendar, presenta ciertas características negativas en la parte comercial, principalmente por el potencial de usuarios y/o beneficiarios, se observa una base límite superior de atención o prestación del servicio, el cual puede disminuir de forma sustancial en cualquier momento, debido al movimiento permanente de funcionarios y beneficiarios del Establecimiento referido Por la dinámica Institucional; por lo cual no se puede contar con un flujo constante y permanente de beneficiarios del servicio mencionado, caso contrario acontece a un establecimiento abierto al público en el sector comercial el cual tiene un potencial más alto de usuarios, que está asegurado de acuerdo al Marketing y Good Will de cada establecimiento, así mismo se debe tener en cuenta que las instalaciones en general donde se localiza el área proyectada entregar en arriendo para la prestación de este servicio , es exclusivamente para usuarios y personal en general adscrito a la Policía Nacional; Los potenciales beneficiarios hacen parte de una población limitada y no existe la posibilidad que usuarios externos y/o ajenos a la institución, tengan acceso diario al servicio antes mencionado.

El valor del canon de arrendamiento estimado se ajusta a una cuantía asequible en razón a que el inmueble es entregado en arriendo para la prestación del servicio de cafetería.

Lo que nos indica que, para establecer el canon de arrendamiento, se busca más que el valor en razón de las metodologías valuatorias, brindar bienestar y seguridad al Personal Policial que acede a este servicio; teniendo en cuenta que las entidades públicas brindan un servicio en beneficio de la comunidad en general, se opta por ponderar o sustraer la renta compensada, por los beneficios a recibir los cuales son incalculables lo que obliga a que se tiene que ajustar un precio racional y justo de renta.

Por lo anterior, para calcular el valor del canon de arrendamiento del área proyectada entregar en arriendo para la prestación del servicio mencionado , se tiene en cuenta específicamente, valores según resultados del estudio de mercado de contratos de arrendamiento de áreas o espacios físicos localizados al interior de instalaciones policiales así:

Código: 1LF-FR-0202	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

ESTUDIO DE MERCADO OFERTAS INMOBILIARIAS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE ÁREAS LOCALIZADAS AL INTERIOR DE INSTALACIONES POLICIALES A NIVEL PAÍS, UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA (No incluye IVA).							
ITEM	CONTRATO Y/O PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VR \$ TOTAL	VR. CANON MES	MES	M2	VR \$ M2
1	12-1-10033-25 / PN MEVAL CD 003 2025	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 29,0 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES POLICIALES CARLOS HOLGUÍN MALLARINO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	6.485.041	707.087	12	29	1 24.382,30
2	PN ESJIM CD 0012 2024	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y PASTELERÍA AL COSTADO DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPEL, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA Y VISITANTES	22.036.080	1.836.340	12	37,4	1 49.100,00
3	PN CENOP CD 011 2025	ARRENDAMIENTO DEL BLOQUE DE CAFETERÍAS CON UN AREA TOTAL DE 71,50 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA EN LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ"	12.180.000	1.015.000	12	77,50	1 13.096,77
4	PN CENOP CD 042 2024	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 76,50 M2 DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA DEL CASINO DE SUBOFICIALES, DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BIG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ	14.412.600	1.201.050	12	76,50	1 15.700,00
5	PN ESVEL CD 026- 2025	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN AREA DE 30 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA DENOMINADO LOCAL No. 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	9.547.563,03	795.630	12	30,00	1 26.521,01
6	PN ESVEL CD 007- 2025	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 30 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA, DENOMINADO LOCAL No. 3 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	9.547.563,03	795.630	12	30,00	1 26.521,01
7	PN ESVEL CD 003- 2025	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 55 m², DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL LOCAL No. 3 DEL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	8.722.759,66	726.897	12	55,00	1 13.216,30
8	PN MECUC CD 007 2025	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CAFETERÍA) EN EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA	6.114.117,65	676.176	12	29,26	1 20.109,24
9	PN MECUC CD 010 2024	53,04M² UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PRIMER DISTRITO DE POLICIA PAMPLONA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA AL SERVICIO DEL PERSONAL POLICIAL Y VISITANTES QUE FRECUENTEN LAS INSTALACIONES	8.921.821,21	743.485	12	53,04	1 14.017,44

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO			
VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONSTRUCCIONES:	\$ 658.358,49	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILTRESIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE	MEVAL
ZONAS DURAS:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL:	\$ 658.358,49		MEVAL

OBSERVACIONES 5:

Es importante señalar los parámetros establecidos dentro del instructivo No. 024 DIPON DIRAF-70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL", correspondientes al pago de servicios públicos, que a la letra dice:

2.2 Medidores de servicios públicos: el inmueble, franja o área a arrendar, debe contar con un medidor o medidores independientes o derivados del del principal, por lo que la unidad policial arrendadora antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (Calibración del equipo mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (kWh y m3) de cada servicio público, para el cobro de los mismos al arrendatario así:

- La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas y la calibración de cada medidor, haciendo la programación con antelación al inicio del contrato cuando se requiera la instalación de los mismos, con el fin de lograr la ejecución normal del contrato.
- La lectura de los medidores se hará in situ, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha de corte programada.
- En caso que el espacio arrendado requiera algún tipo de adecuación, intervención y/o mejora a causa de revisiones por parte de los entes de control o empresas prestadoras de servicios, los trámites y costas serán asumidos por la Unidad de Policía dueña de la necesidad.

2.4 ...Pago de servicios públicos: sera responsabilidad del arrendatario, el pago de las facturas por el consumo de los servicios públicos domiciliarios y los cobros por sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismos, los cuales deben ser consignados en la cuenta de fondos especiales de la Policía Nacional".

(Cursiva y subrayado fuera de texto).

- El presente avalúo se realiza únicamente para gestiones administrativas al interior de la Policía Nacional (avalúo comercial para contrato de arrendamiento).
- El valor adoptado como canon de arrendamiento en el presente avalúo, se asume como valor base de negociación que puede o no aproximarse, de acuerdo con el criterio y los términos de las partes contratantes.
- Para el presente concepto de avalúo, no se tienen en cuenta factores subjetivos de circunstancias difíciles de prever como cumplimiento de expectativas, objetivos y/o propósitos de los diferentes ofertantes y/o contratistas en caso de una negociación o transacción relacionada con el canon de arrendamiento sugerido.

Código: 1LF-FR-0202	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

• Puede existir diferencia en valores internos y una posible negociación externa, aunque el avalúo interno propone un valor objetivo, para una posible negociación externa median diferentes factores subjetivos de circunstancias difíciles de prever como habilidad de los negociantes, plazos y concesiones para el pago, tasas de interés, prisa del oferente o negociador, ambición del vendedor, uso o destinación específica; los cuales pueden distorsionar en un alto índice, hacia arriba o hacia abajo el valor de la estimación del avalúo comercial. (información como referencia)

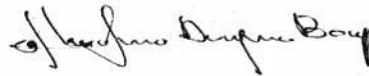
Con el fin de aclarar dudas e inquietudes sobre la condición legal para que funcionarios uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, capacitados en avalúos comerciales de bienes inmuebles con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, con la Lonja de Bogotá o cualquier otra lonja adscrita a FEDELONJAS, realicen avalúos comerciales con fines contables, sin contar con el Registro Abierto de Avaluadores – RAA; de manera atenta se informa lo siguiente:

- La Ley No. 1673 del 19/07/2013, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DEL AVALUADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", indica en su artículo 4, las actividades que el funcionario avaluador puede adelantar sobre bienes "Tangibles", grupo al que pertenecen los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones).

- El artículo 5 de la referida Ley, crea el Registro Abierto de Avaluadores – RAA, indicando los requisitos para obtener dicho certificado en el artículo 6.

- El Decreto 556 del 14 de marzo de 2014 "Por el cual se reglamenta la Ley 1673 de 2013", en su artículo 12, indica que los "funcionarios públicos Avaluadores", cuyas actividades contempladas en artículo 4° de la Ley 1673 de 2013 "... y que se hayan posesionado con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma; están exentos de inscribirse en el Registro Abierto de Avaluadores y no serán sujetos del régimen de autorregulación contemplado en la Ley, mientras ejerzan funciones públicas".

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:



GRADO Y POSFIRMA:

Técnico laboral por competencias en avalúos

IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:

C.C. 3.529437 de Marinilla Antioquia

No. CELULAR:

310 526 5766

CORREO ELECTRÓNICO:

jhon.duque9437@correo.policia.gov.co

UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:

Policía Metropolitana del Valle de Aburrá MEVAL

GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:

Grupo Bienes Raíces

CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:

Técnico de Servicios 18

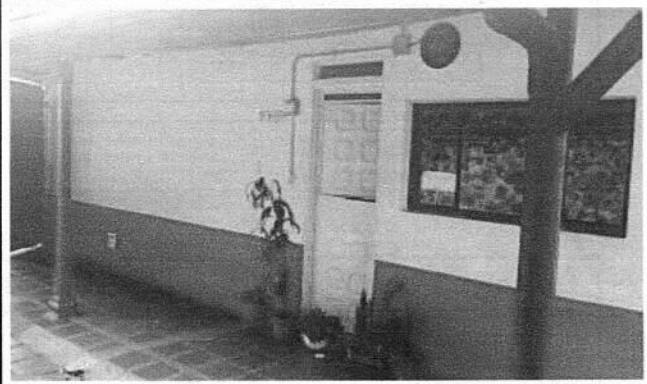
10. ANEXOS

1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	1
2	Cálculos valor de la construcción.	No. de Folios:	1

ANEXO 1. ÁLBUM FOTográfico BIEN INMUEBLE-CAFETERIA



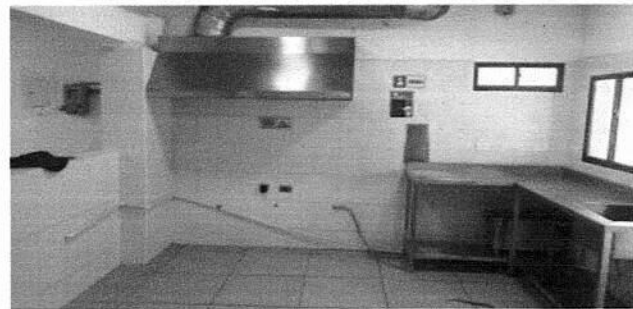
1-PANORAMICA FACHADA PPAL. Y HALL ACCESO CAFETERIA



2-PANORAMICA FACHADA POSTERIOR- HALL CAFETERIA



3-ÁREA INTERNA CAFETERIA



4-PANORÁMICA AREA INTERNA CAFETERIA

Código: 1LF-FR-0202	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

OFERTAS PARA CALCULO-HOJA DE CALCULOS

OFERTAS INMOBILIARIAS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE ÁREAS LOCALIZADAS AL INTERIOR DE INSTALACIONES POLICIALES A NIVEL PAÍS, ADOPTADAS PARA CALCULO CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL (No incluye IVA).							
ITEM	CONTRATO Y/O PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VR \$ TOTAL	VR. CANON MES	MES	M2	VR \$ M2
3	PN CENOP CD 011 2025	ARRENDAMIENTO DEL BLOQUE DE CAFETERÍAS CON UN AREA TOTAL DE 77,50 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA EN LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ"	12.180.000	1.015.000	12	77,50	\$ 13.036,77
4	PN CENOP CD 042 2024	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 76,50 M2 DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CASINO DE SUBOFICIALES, DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BQ. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ	14.412.600	1.201.050	12	76,50	\$ 15.700,00
7	PN ESVEL CD 003-2025	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 55 m², DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL LOCAL No. 3 DEL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	8.722.759,66	726.897	12	55,00	\$ 13.216,30
9	PN MECUC CD 010 2024	53,04M² UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA PAMPLONA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA AL SERVICIO DEL PERSONAL POLICIAL Y VISITANTES QUE FRECUENTEN LAS INSTALACIONES	8.321.821,21	743.485	12	53,04	\$ 14.017,44

CALCULO CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DEL ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL- (No incluye IVA)																																			
<table border="1"> <tr> <th>No.</th><th>VALOR (M2)</th><th>FUENTE</th></tr> <tr> <td>1</td><td>\$ 13.036,77</td><td rowspan="4">ESTUDIO DE MERCADO OFERTAS INMOBILIARIAS EN INSTALACIONES POLICIALES</td></tr> <tr> <td>2</td><td>\$ 15.700,00</td></tr> <tr> <td>3</td><td>\$ 13.216,30</td></tr> <tr> <td>4</td><td>\$ 14.017,44</td></tr> </table>	No.	VALOR (M2)	FUENTE	1	\$ 13.036,77	ESTUDIO DE MERCADO OFERTAS INMOBILIARIAS EN INSTALACIONES POLICIALES	2	\$ 15.700,00	3	\$ 13.216,30	4	\$ 14.017,44	<div>ESTUDIO DE MERCADO OFERTAS INMOBILIARIAS</div> <div>4</div>	<table border="1"> <tr> <th colspan="4">CALCULOS</th></tr> <tr> <td>S1</td><td>-910,8575</td><td>829661,3853</td><td>910,8575</td></tr> <tr> <td>S2</td><td>1692,3725</td><td>2864124,679</td><td>1692,3725</td></tr> <tr> <td>S3</td><td>-791,3275</td><td>626199,2123</td><td>791,3275</td></tr> <tr> <td>S4</td><td>9,8125</td><td>96,28515625</td><td>9,8125</td></tr> </table>	CALCULOS				S1	-910,8575	829661,3853	910,8575	S2	1692,3725	2864124,679	1692,3725	S3	-791,3275	626199,2123	791,3275	S4	9,8125	96,28515625	9,8125	
No.	VALOR (M2)	FUENTE																																	
1	\$ 13.036,77	ESTUDIO DE MERCADO OFERTAS INMOBILIARIAS EN INSTALACIONES POLICIALES																																	
2	\$ 15.700,00																																		
3	\$ 13.216,30																																		
4	\$ 14.017,44																																		
CALCULOS																																			
S1	-910,8575	829661,3853	910,8575																																
S2	1692,3725	2864124,679	1692,3725																																
S3	-791,3275	626199,2123	791,3275																																
S4	9,8125	96,28515625	9,8125																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">MEDIA</th></tr> <tr> <td>X</td><td>\$ 14.007,63</td></tr> </table>	MEDIA		X	\$ 14.007,63	$\bar{X} = \frac{\sum X_i}{N}$	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">COEFICIENTE DE VARIACION</th></tr> <tr> <td>V</td><td>7,419102877</td></tr> </table>	COEFICIENTE DE VARIACION		V	7,419102877	$V = \frac{S}{\bar{X}} \cdot 100$																								
MEDIA																																			
X	\$ 14.007,63																																		
COEFICIENTE DE VARIACION																																			
V	7,419102877																																		
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">DESVIACION ESTANDAR</th></tr> <tr> <td>S</td><td>\$ 1.039,24</td></tr> </table>	DESVIACION ESTANDAR		S	\$ 1.039,24	$S = \sqrt{\frac{\sum (X_i - \bar{X})^2}{N}}$	<table border="1"> <tr> <th>AREA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> <tr> <td>47,00</td><td>\$ 658.358,49</td></tr> </table>	AREA	VALOR TOTAL	47,00	\$ 658.358,49																									
DESVIACION ESTANDAR																																			
S	\$ 1.039,24																																		
AREA	VALOR TOTAL																																		
47,00	\$ 658.358,49																																		

Información recopilada para la elaboración del presente avalúo mediante investigación directa, realizada a través de ofertas inmobiliarias (Contratos de arrendamiento de áreas localizadas en instalaciones Policiales a nivel país, utilizadas para la prestación de los servicios de restaurante, cafetería, etc).

VALOR \$ CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL: SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

COORDINACION ACADEMICA COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Fecha:	Bello, 22 de abril de 2025		
Hora de inicio:	07:30	Hora de finalización:	11:00
Lugar:	Rectoría Colegio Santo Domingo de Guzmán		

ACTA - 034936 - RECRI-CORAC - 2.25

QUE TRATA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE ABRIL DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO EN EL AÑO ESCOLAR.

ORDEN DEL DÍA

- 1.Verificación de asistentes
- 2.Lectura del acta anterior
- 3.Verificación de los compromisos
- 4.Temas a tratar:
 - 4.1 Socialización PEI institucional.
 - 4.2 Socialización temática Asopadres.
 - 4.3 Elección de la lista de elementos de la cafetería para el año 2025.
 - 4.4 Coordinación académica (horario miércoles).
 - 4.5 Coordinación celebración día del niño 2025.
 - 4.6 Espacio abierto para temas de interés general.

DESARROLLO**1.Verificación de asistentes**

En las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán el día 21-02-2025 siendo las 07:40 horas, el señor Mayor Oscar Hernando Hernández Urrego, rector del colegio, verifica la asistencia del personal convocado, integrantes del consejo de padres para la vigencia 2025.

GR	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	OBSERVACIÓN
MY	Oscar Hernández Urrego	Rector colegio Santo Domingo de Guzmán	Representante Directivo convoca la reunión
TA	Isabel Cristina Salazar	Padre de Familia Representante TA	Asiste
TB	Angie Alejandra Giraldo Suárez	Padre de Familia Representante T°B	No asiste
1B	Ferney Alonso Cifuentes Alayon	Madre de Familia Representante 1B	No asiste
1C	Olga Rueda Martinez	Madre de Familia Representante 1C	Asiste
2A	Sandra Mesa	Madre de Familia Representante 2°A	No asiste

2B	Angela Constanza Oviedo	Madre de Familia Representante 2°B	Asiste
3A	Wendy Catalina Torres Agudelo	Madre de Familia Representante 3°A	No asiste
3B	Luisa Cantillo	Madre de Familia Representante 3°B	No asiste
4A	Leidy Johana Jiménez Vargas	Padre de Familia Representante 4°A	No asiste
4B	Joyner Altahona	Madre de Familia Representante 4°B	Asiste
5B	Luz Dary Serna	Madre de Familia Representante 5°B	No asiste
6A	María Paula Tovar	Madre de Familia Representante 6°A	No asiste
6B	Germán Darío Zapata Bedoya	Madre de Familia Representante 6°B	No asiste
7B	Jaidis Ledezma Quiroz	Padre de Familia Representante 7°B	Asiste
8A	María Fernanda Muñoz Avendaño	Padre de Familia Representante 8°A	Asiste
8B	Diana Jiménez Meneses	Madre de Familia Representante 8°B	Asiste
9B	Yulieth Alexandra Jiménez Ruiz	Madre de Familia Representante 9°B	No asiste
10A	Yulieth Paola Pérez	Madre de Familia Representante 10°A	No asiste
10B	Maribel Manco Ramírez	Madre de Familia Representante 10°B	No asiste
11A	Estefania Maldonado	Madre de Familia Representante 11°A	Asiste
11B	Zuly Johana Colorado	Madre de Familia Representante 11°B	Asiste

Se confirma la asistencia de diez (10) miembros, para el desarrollo de la misma.

NOTA: Se deja constancia de que la presente reunión fue convocada desde el día viernes 18 de abril de 2025. Por decisión unánime de los padres y representantes presentes, se procede a llevar a cabo la misma con la cantidad de asistentes presentes.

Personal invitado de acuerdo a la temática:

GR	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
N/A	María Isabel Rua Quintero	Presidente Asopadres
N/A	Elizabeth Orozco	Vicepresidenta Asopadres
IT	Álvaro Espinosa Carmona	Coordinadora gestión comunidad
IT	Edit Bedoya Jaramillo	Coordinadora académica
IT	Luis Borja Murillo	Responsable logístico
PT	Lina Calderón Rivera	Secretaria

2.Lectura del acta anterior.

No aplica

3.Verificación de los compromisos.

Actividad	Responsable	Cumplida SI/NO
Remitir listado de clínicas prestadoras de servicio de la póliza estudiantil vigencia 2025.	IT. Álvaro Espinosa Carmona Gestión comunidad	Cumplida
Remitir listado de elementos ofertados por cafeterías vigencias anteriores.	IT. Luis Borja Murillo Logístico	Cumplida
Estudiar el listado de elementos y programan reunión para estructurar nuevo listado de elementos que deberá vender la cafetería vigencia 2025	Consejo de padres	Cumplida

4.Temas a tratar



Agenda

- 1 Verificación de quorum.
- 2 Socialización PEI Institucional.
- 3 Socialización temática Asopadres.
- 4 Elección de la lista de elementos de la cafetería para el año 2025.
- 5 Coordinación académica (horario miércoles)
- 6 Coordinación celebración día del niño 2025
- 7 Espacio abierto para temas de interés general.

4.1 SOCIALIZACIÓN PEI INSTITUCIONAL:

Se procede a la socialización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), presentando a los padres representantes los objetivos, principios, valores y líneas de acción que guían la gestión pedagógica y administrativa de la institución. Se resaltan los aspectos fundamentales del PEI y se fomenta la participación activa de los presentes en su implementación y seguimiento.



Socialización PEI institucional "Ciudadanos constructores de paz"

**CAPÍTULO III
HORIZONTE INSTITUCIONAL**

El presente capítulo tiene como finalidad definir el horizonte institucional de la institución, es decir, el conjunto de objetivos, principios, valores y líneas de acción que guían la gestión pedagógica y administrativa de la institución.

El horizonte institucional se define a partir de los siguientes aspectos:

1.1. Misión: La institución se compromete a proporcionar una educación de calidad, que fomente el desarrollo integral de los estudiantes, basándose en los principios de la pedagogía humanista y la gestión pedagógica y administrativa de la institución.

1.2. Visión: La institución se compromete a ser una institución líder en la educación, que fomente el desarrollo integral de los estudiantes, basándose en los principios de la pedagogía humanista y la gestión pedagógica y administrativa de la institución.

1.3. Valores: La institución se compromete a fomentar los valores de honestidad, respeto, responsabilidad y solidaridad, que guían la gestión pedagógica y administrativa de la institución.

1.4. Principios: La institución se compromete a basarse en los principios de la pedagogía humanista, que guían la gestión pedagógica y administrativa de la institución.

1.5. Líneas de acción: La institución se compromete a implementar las siguientes líneas de acción:

1.5.1. Gestión pedagógica: La institución se compromete a implementar una gestión pedagógica que fomente el desarrollo integral de los estudiantes, basándose en los principios de la pedagogía humanista.

1.5.2. Gestión administrativa: La institución se compromete a implementar una gestión administrativa que fomente el desarrollo integral de los estudiantes, basándose en los principios de la pedagogía humanista.

1.5.3. Gestión social: La institución se compromete a implementar una gestión social que fomente el desarrollo integral de los estudiantes, basándose en los principios de la pedagogía humanista.

Principios

La institución se compromete a basarse en los siguientes principios:

1. Principio de la pedagogía humanista: La institución se compromete a basarse en la pedagogía humanista, que reconoce al estudiante como un ser integral, que necesita ser educado en su totalidad.

2. Principio de la gestión pedagógica y administrativa: La institución se compromete a basarse en la gestión pedagógica y administrativa, que reconoce la importancia de la gestión en la educación.

3. Principio de la gestión social: La institución se compromete a basarse en la gestión social, que reconoce la importancia de la gestión en la educación.

4.2. SOCIALIZACIÓN TEMÁTICA ASOPADRES.

La señora María Isabel Rua Quintero, actual presidenta de la Asociación de Padres de Familia (ASOPADRES), expone ante los padres y representantes los temas relacionados con el estado actual de la asociación, abordando los siguientes puntos:

- Presentación de los fines y objetivos de la asociación.
- Exposición del proceso que atraviesa actualmente la organización.
- Información sobre las reuniones sostenidas con la rectoría y los compromisos adquiridos para la renovación de la asociación.

La señora Rua informa que la asociación se encuentra actualmente inactiva, debido a que el equipo de trabajo anterior ya no forma parte de la institución educativa, situación contemplada en los estatutos de la misma. Por tal motivo, y en calidad de representante de la junta directiva, manifiesta la necesidad de hacer entrega formal de los cargos y, dada la importancia de la asociación, promover la conformación de una nueva junta directiva.

Según lo establecido en los estatutos, la renovación de la junta directiva de ASOPADRES debe realizarse anualmente. No obstante, este proceso no ha sido posible en los últimos periodos. Sin embargo, bajo la rectoría del señor Mayor Hernández Urrego, se han llevado a cabo reuniones de coordinación orientadas a encontrar una solución integral.

En este sentido, el pasado 4 de abril se realizó una reunión con el acompañamiento de asesoría jurídica de ASOPADRES y la Dirección de Bienestar Social y Familia, en la cual se adquirieron compromisos clave para lograr la reactivación efectiva de la asociación durante la vigencia 2025.

En ese sentido, la señora Rua Quintero informa a los padres de familia, en calidad de representantes, que actualmente, y en concordancia con el proceso de renovación de la junta directiva de la asociación, esta presenta una deuda ante la Cámara de Comercio por un valor aproximado de ciento ochenta mil pesos (\$180.000), correspondiente al costo del trámite de dicha renovación.

Asimismo, se permite socializar la información referente a los bienes con los que cuenta actualmente la asociación, entre los cuales se destacan: una impresora, varias mesas, sillas y otros elementos de dotación. De igual manera, se resalta que los libros contables de la entidad se encuentran al día y disponibles para su revisión por parte de los interesados, garantizando la transparencia en la gestión administrativa y financiera.

Por su parte, el señor rector informa que, en atención a los compromisos asumidos durante las distintas reuniones celebradas, en la última asamblea general de padres correspondiente a la vigencia 2024, se dispuso un espacio en el cual varios padres de familia se postularon voluntariamente para participar en el proceso de renovación de la junta directiva de la asociación, dando así cumplimiento a los lineamientos previamente establecidos.

Con el propósito de avanzar en la reactivación de la asociación, en el marco de la presente reunión, la señora María Isabel Rua Quintero solicita a los padres representantes su valioso apoyo para liderar e impulsar la divulgación del proceso de inscripción para la nueva conformación de ASOPADRES.

Se enfatiza que este proceso es esencial para consolidar una asociación activa, representativa y funcional dentro de la comunidad educativa. Igualmente, se informa que el valor de la inscripción será de veinte mil pesos (\$20.000) por familia, correspondiente a un único pago anual. Este aporte permitirá cubrir gastos administrativos básicos y facilitar la puesta en marcha de actividades en beneficio de los estudiantes, los padres y los docentes.

Finalmente, se invita a los padres representantes de cada grado a convertirse en portavoces de esta información en sus respectivos grupos, incentivando la participación activa y voluntaria de las familias, con el fin de fortalecer el vínculo entre la comunidad educativa y la institución.

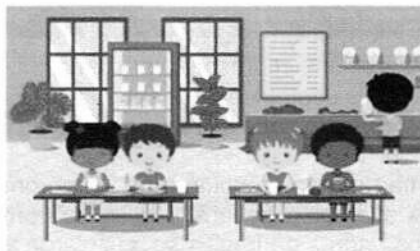
TEMAS PARA APROBACIÓN:

POSTULADOS	APRUEBAN	NO APRUEBAN	OBSERVACIONES
Coadyuvar en la divulgación de los fines de Asopadres para lograr la reactivación de la misma en a la vigencia 2025.			El consejo de padres de forma unánime aprueba la solicitud.

4.3. ELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEMENTOS DE LA CAFETERÍA PARA EL AÑO 2025



Elección de la lista de elementos de la cafetería
para el año 2025



El señor Intendente Luis Fernando Borja Murillo, responsable del área logística del Colegio, informa a los padres representantes que, en atención a la finalización del contrato vigente con el operador de la cafetería escolar, se hace necesario adelantar un proceso de revisión y concertación en relación con los productos que deberán ser ofrecidos durante la vigencia 2025.

En tal sentido, se solicita a los padres representantes permanecer al finalizar la presente reunión con el fin de conformar un espacio de diálogo conjunto, en el cual se analice y determine la lista de elementos que serán autorizados para la venta en la cafetería escolar. Esta lista deberá responder tanto a criterios nutricionales y de bienestar estudiantil, como a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

Es importante resaltar que dicha selección debe ser aprobada por los representantes de padres, garantizando así la participación activa y el ejercicio de corresponsabilidad en la toma de decisiones que impactan directamente a los estudiantes.

El señor intendente reitera la importancia de esta actividad como parte del compromiso institucional con el bienestar integral de los alumnos, promoviendo hábitos de alimentación saludable y asegurando la transparencia en el proceso de contratación del nuevo operador del servicio de cafetería.

LISTADO DE PADRES REPRESENTANTES ELEGIDOS PARA LA SELECCIÓN DE ELEMENTOS DE LA CAFETERÍA ESCOLAR – VIGENCIA 2025

POSTULADOS	APRUEBAN	NO APRUEBAN	OBSERVACIONES
Angela Constanza Oviedo	✓		El consejo de padres de forma unánime elige a la señora Oviedo.
Diana Jiménez Meneses	✓		El consejo de padres de forma unánime elige a la señora Jiménez.

4.4. DEMAS TEMAS DE LA AGENDA



APORBACIÓN PROPUESTA JENA DAY :

POSTULADOS	APRUEBAN	NO APRUEBAN	OBSERVACIONES
Fecha de realización, viernes 25 de abril de 2025			El consejo de padres de forma unánime aprueba la propuesta.
Valor de la actividad dos mil pesos (\$2.000) por familia.			El consejo de padres de forma unánime aprueba la propuesta.
El recaudo del dinero lo realizará cada padre representante en su grado.			El consejo de padres de forma unánime aprueba la propuesta.
La señora Diana Jiménez Meneses será la encargada de administrar el dinero recaudado y realizar la compra de los dulces y premiso en compañía de un funcionario GECOM			El consejo de padres de forma unánime aprueba la propuesta.

Se agradece el compromiso y la disposición de las familias para apoyar este tipo de espacios que fortalecen los lazos comunitarios y contribuyen al bienestar de nuestros estudiantes.

3. Para conocimiento de la comunidad educativa en general el señor rector, informa a los padres representantes que se coordinó con el señor Capellán del colegio, dar inicio a la preparación de la confirmación y primera comunión de nuestros estudiantes a partir del día miércoles 07 de mayo de 2025, información que se ampliará en la próxima asamblea de padres el día 26 de abril de la presente vigencia.

Finalmente el señor Mayor Oscar Hernández Urrego, rector del colegio agradece la asistencia y participación de los miembros del consejo de padres 2025.

Registro fotográfico**COMPROMISOS:**

El señor mayor, Oscar Hernando Hernández Urrego, realiza el cierre de la reunión y da lectura de los compromisos adquiridos por los participantes, así:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Remitir listado de elementos escogidos por padres representantes .	IT. Luis Borja responsable logístico	22/01/2025
Realizar divulgación y jornada de preinscripción de Asopadres durante la asamblea general de padres del 26 de abril de 2025	Rectoría – Asopadres actual	26/04/2025

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Oscar Hernando Hernandez Urrego
 Grado: Mayor
 Cargo: Rector (A) Colegio
 Cédula: 1032443792
 Dependencia: Rectoría Colegio Santo Domingo De
 Guzman
 Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
 Correo: oscar.hernandez5363@correo.policia.gov.co
 26/04/2025 10:09:29 a. m.

Anexo: SI

Carrera 45 22D-184 La Gabriela Bello
 Teléfono: 5905900
 meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

2DO CONSEJO DE PADRES MES DE ABRIL





Dios y
Patria

AC-2025-034936-MEVAL

Socialización PEI institucional "Ciudadanos constructores de paz"



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2025
"CIUDADANOS CONSTRUCTORES DE PAZ"

2025

COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
BELLO, ANTIOQUÍA

CAPITULO III HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1 LA CALIDAD COMO PRINCIPIO

El concepto de calidad en el contexto de las instituciones educativas es bastante complejo de conceptualizar, de ahí que lo que se propone son aproximaciones, que les permita a estas definir planes, metas, estrategias, indicadores para su alcance. Es claro, que pensar la CALIDAD COMO EFICIENCIA contribuye la base de la formación educativa en los colegios de la policía.

Entonces, es necesario tener claridad en torno a que el concepto de calidad de la educación hoy se encuentra asociado a la globalización, a la sociedad de la información y la comunicación y a una diversidad de demandas de carácter educativo, social, económico, político.

Por ello, en un primer momento la calidad será abordada como un proceso complejo, que abarca muchos dimensiones o factores, tal como lo indica Sarrahenvalando a Muñoz-Rojas (2004, Párrafo 10), la calidad debe ser asociada con " actitudes, aptitudes, competencias, conocimientos y habilidades, siguiendo al autor "Señalan el concepto de escuela para todos y aboga a todos personas, habilidades, conocimientos, y en los cuales estar incluidos todos los sectores de la comunidad escolar".

Aunque el concepto sea complejo y las posibilidades de concreción sean tan diversas, para la Policía es claro que la calidad de la educación en sus colegios tiene que ver con cinco aspectos:

La garantía de ofrecer prácticas educativas que contribuyen al aprendizaje y bienestar de los estudiantes, en el marco de la equidad y la calidad.

El desarrollo de procesos de gestión educativa de alta calidad, donde la gestión se convierte en estrategia para el avance de los objetivos institucionales.

La calidad se expresa en la formación de competencias desde una perspectiva humanista e integral que desarrollan los colegios, teniendo como eje el desarrollo humano.

La calidad se evidencia en la consolidación de procesos de autoevaluación y evaluación permanente, tanto de las actividades académicas que involucran a estudiantes y docentes, como los procesos de gestión institucional.

Finalmente, la calidad en los colegios, se expresa en la responsabilidad que asumen los colegios con el entorno, y con ofrecer a sus estudiantes una propuesta educativa que ayude a mejorar sus condiciones de vida.

3.2 MISIÓN COLEGIO POLICIA NACIONAL

Ofrecer un servicio educativo de alta calidad en los niveles de preescolar, básica y media, orientado en una filosofía humanista, con el fin de contribuir al desarrollo personal, familiar y social de la comunidad policial.

3.3 PRINCIPIO Y VALORES Principios Policía Nacional

Definimos los principios éticos como verdades universales que sirven de premisas para fundamentar y orientar tanto la doctrina institucional como el quehacer en el desarrollo de las funciones docentes; los principios éticos que orientan el quehacer de los Colegios de la Policía.

Nacional son: vida, excelencia, dignidad, equidad y coherencia, de conformidad con la Resolución 1002 del 21 de marzo de 2023 "Por la cual se adopta la matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional y se establecen otras disposiciones".



Valores Policía Nacional

Exponemos por valores éticos, las formas de ser y de actuar de los servidores públicos docentes que consideramos altamente deseables como actitudes o cualidades, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios y los Fundamentos Éticos y el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en el desempeño de la función pública de docente.

Los valores éticos de la Policía Nacional se encuentran establecidos en la Resolución número 3409 del 10-10-2023 "Por la cual se establecen los defensores, Estrategias y el Marco Estratégico Institucional 2023-2026 de la Policía Nacional, modificando parcialmente la Resolución 1002 del 21 de marzo de 2023 "Por la cual se adopta la matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional y se establecen otras disposiciones".



3.4 REQUISITOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATRIZ DE CARACTERÍSTICAS Y ESTÁNDARES GESTIÓN CURRICULAR

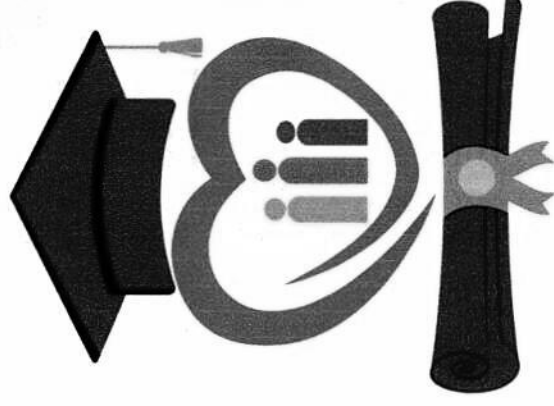


Dios y
Patria

AC-2025-034936-MEVAL

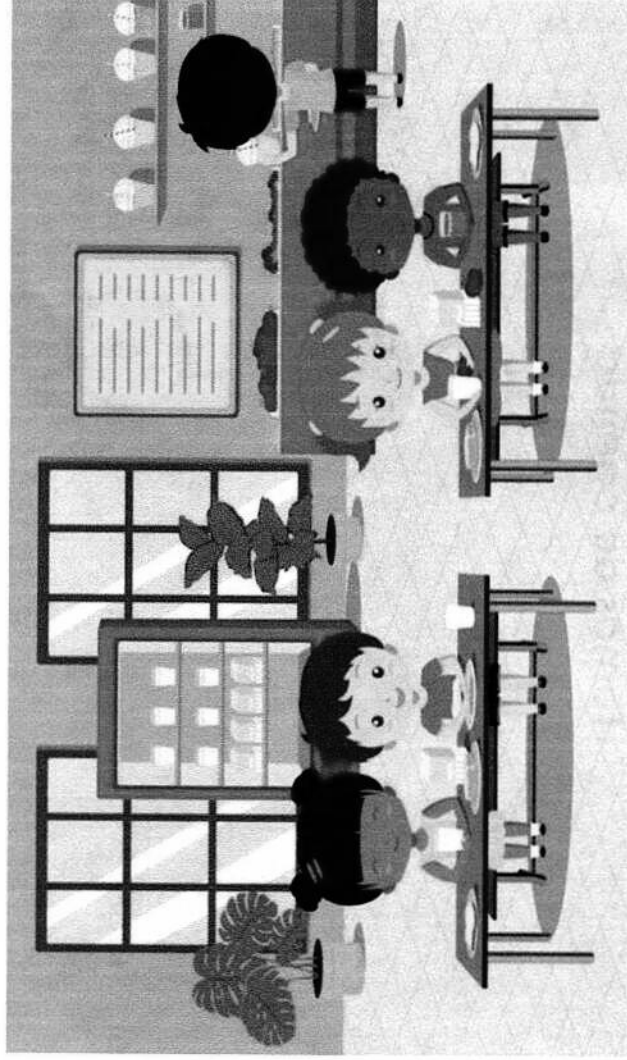
Socialización temática Asopadres

En atención a reunión sostenida con la Señora María Isabel Rúa Quintero, presidenta de Asopadres soportada mediante acta AE-2025-031818-MEVAL, se procede a realizar divulgación de los fines de la Asociación de Padres de familia



www.plensdigital.net.co
Marketing educativo

Elección de la lista de elementos de la cafetería para el año 2025





Dios y
Patria

AC-2025-034936-MEVAL

Temas de agenda

1

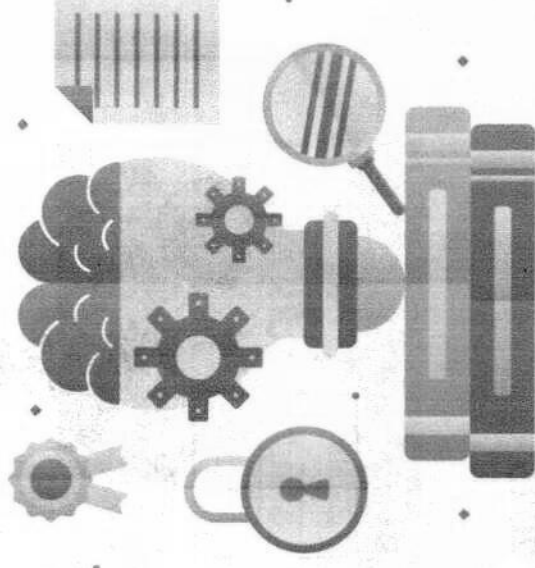
Socialización del horario especial de los días miércoles

2

Coordinación día del niño

3

Espacio abierto para temas de interés general



AC-2025-034936-MEVAL

GRACIAS





CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

COORDINACIÓN ACADEMICA COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Fecha:	Bello, 26 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	08:00	Hora de finalización:	10:30
Lugar:	Rectoría Colegio Santo Domingo de Guzmán		

ACTA - 017871 - RECRI-CORAC - 2.25

QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

ORDEN DEL DÍA

- 1.Verificación de asistentes
- 2.Lectura del acta anterior
- 3.Verificación de los compromisos
- 4.Temas a tratar:
 - 4.1 Socialización resolución Nro 2897 del 30-12-2024.
 - 4.2 Elección integrantes del consejo directivo 2025.
 - 4.3 Elección veedor del proceso de admisiones 2025.
 - 4.4 Elección de integrantes de la comisión de evaluación y promoción 2025.
 - 4.5 Proyección para la creación de la lista de elementos de la cafetería para el año 2025.
 - 4.6 Espacio abierto para temas de interés general.

DESARROLLO

1.Verificación de asistentes

En las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán el día 26-02-2025 siendo las 08:00 horas, el señor Mayor Oscar Hernando Hernández Urrego, rector del colegio, verifica la asistencia del personal convocado, integrantes del consejo de padres para la vigencia 2025.

GR	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	OBSERVACIÓN
MY	Oscar Hernández Urrego	Rector colegio Santo Domingo de Guzmán	Representante Directivo convoca la reunión
TA	Isabel Cristina Salazar	Padre de Familia Representante TA	Asiste
TB	Angie Alejandra Giraldo Suárez	Padre de Familia Representante T°B	Asiste
1B	Ferney Alonso Cifuentes Alayon	Madre de Familia Representante 1B	Asiste
1C	Olga Rueda Martinez	Madre de Familia Representante 1C	Asiste
2A	Sandra Mesa	Madre de Familia Representante 2°A	Asiste
2B	Angela Constanza Oviedo	Madre de Familia Representante 2°B	Asiste

ACTA - 017871 - RECRI-CORAC - 2.25 - QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

3A	Wendy Catalina Torres Agudelo	Madre de Familia Representante 3°A	Asiste
3B	Luisa Cantillo	Madre de Familia Representante 3°B	Asiste
4A	Leidy Johana Jiménez Vargas	Padre de Familia Representante 4°A	Asiste
4B	Joyner Altahona	Madre de Familia Representante 4°B	Asiste
5B	Luz Dary Serna	Madre de Familia Representante 5°B	Asiste
6A	María Paula Tovar	Madre de Familia Representante 6°A	Asiste
6B	Germán Darío Zapata Bedoya	Madre de Familia Representante 6°B	Asiste
7B	Jaidis Ledezma Quiroz	Padre de Familia Representante 7°B	Asiste
8A	María Fernanda Muñoz Avendaño	Padre de Familia Representante 8°A	Asiste
8B	Diana Jiménez Meneses	Madre de Familia Representante 8°B	Asiste
9B	Yulieth Alexandra Jiménez Ruiz	Madre de Familia Representante 9°B	Asiste
10A	Yulieth Paola Pérez	Madre de Familia Representante 10°A	No asiste
10B	Maribel Manco Ramírez	Madre de Familia Representante 10°B	No asiste
11A	Estefania Maldonado	Madre de Familia Representante 11°A	Asiste
11B	Zuly Johana colorado	Madre de Familia Representante 11°B	Asiste

Se confirma la asistencia de quince (19) miembros, para el desarrollo de la misma.

NOTA: Se deja constancia de que la siguiente madre de familia, Viviana Olaya, quien fue debidamente notificada sobre la presente reunión, no asistió ni presentó ninguna excusa ni delegó a otro miembro para justificar su ausencia en el consejo. En su lugar, se procedió al cambio de representante del grado 11ª, quien, además, fue la persona elegida por el curso para asumir dicha representación y asistió a la reunión.

Asimismo, la docente Yency Mosquera Palacios, directora del grupo grado 10 B, informa que la señora Maribel Manco Ramírez, quien se había postulado como representante de dicho grado, comunicó su decisión de no participar debido a su horario laboral.

Personal invitado de acuerdo a la temática:

GR	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
IT	Álvaro Espinosa Carmona	Coordinadora gestión comunidad
IT	Edit Bedoya Jaramillo	Coordinadora académica
IT	Luis Borja Murillo	Responsable logístico
IT	Yuliana Pérez Velásquez	Secretaria académica
PT	Lina Calderón Rivera	Secretaria

ACTA - 017871 - RECRI-CORAC - 2.25 - QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

2.Lectura del acta anterior.

No aplica

3.Verificación de los compromisos.

No aplica

4.Temas a tratar

4.1 SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN NRO. 2897 DEL 30-12-2024:

En atención a la resolución N° 2897 del 30 de diciembre de 2024, mediante la cual se actualiza el manual de convivencia escolar para los colegios de la Policía Nacional, y en cumplimiento con lo dispuesto en el capítulo VIII, artículo 116, relativo al Consejo de Padres y Madres de Familia, el cual establece que este debe reunirse al menos tres veces al año, ya sea por convocatoria del rector o director, o por derecho propio, y que las sesiones serán presididas por un padre de familia elegido por ellos mismos, el señor Mayor Oscar Hernández Urrego, rector del colegio, dio inicio a la socialización de la temática propuesta.

En primer lugar, el señor rector ofreció una cálida bienvenida a los padres representantes presentes y expresó su más sincera felicitación por el compromiso y la participación activa que demuestran en esta vigencia escolar. Asimismo, se dejó constancia de que, durante la reunión, el señor rector consultó a los asistentes si alguno deseaba grabar la sesión, obteniendo como respuesta un "no".



ACTA - 017871 - RECRI-CORAC - 2.25 - QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.



Integrantes del consejo de padres

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	CORREO
TA	Isabel Cristina Salazar	3057304758	isabelcristinasalazarrodriguez@gmail.com
TB	Angie Alejandra Giraldo Suarez	3184678604	Giraldoz.angie@gmail.com
1B	Ferney Alonso Cifuentes Alayon	3226523094	erney.cifuentes392@casur.gov.co
1°C	Olga Rueda Martinez	3228536582	orueda28@gmail.com
2B	Angela Constanza Oviedo	3186517910	ange_23@hotmail.com
3A	Wendy Catalina Torres Agudelo	311 3033391	wendy2883@gmail.com
3B	Yulieth Paola Alvarez	3014950522	Paolaalvz1408@gmail.com
4A	Leidy Johana Jimenez Vargas	3137617833	Leidyjimenez0264@gmail.com
4B	Joyner Altahona	3146730042	joyner0729@gmail.com
5B	Luz Dary Sema	3195994150	luzda.09@hotmail.com
6A	Mana Paula Tovar	317654913	paulis.17@hotmail.com
6B	Germán Darío Zapata Bedoya	3507503458	german.zapata1383@correo.policia.gov.co
7B	Jaidis Ledesma Quiroz	3126067215	jaidisledesmaqui@gmail.com
8A	Maria Fernanda Muñoz Avendaño	3127601947	mmmarifer07@gmail.com
8B	Diana Jiménez Meneses	3218476344	Correo.dfanthjm@gmail.com
9B	Yulieth Alexandra Jiménez Ruiz	3134417414	Alexandraj.140@gmail.com
10A	Yulieth Paola Pérez	3144626861	yulietteperez@hotmail.com
10B	Manbel Manco Ramirez	3107685113	marymancoaramirez@gmail.com
11A	Viviana Olaya	3145061937	biayavivi@gmail.com
11B	Jully Johana Colorado	3217743690	julycolorado@gmail.com

En cumplimiento con la presente resolución, se deja constancia de que entre los integrantes del grupo no se encuentran padres que hayan repetido por tercer ciclo consecutivo, cumpliendo así con lo dispuesto en la misma.

4.2 ELECCIÓN INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2025

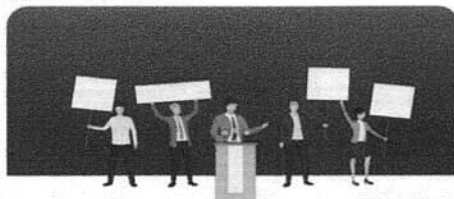


Elección integrantes del consejo directivo 2025

En atención al artículo 94 de la Resolución Nro. 2897, emitida el 30 de diciembre de 2024, correspondiente al Manual de Convivencia, y en su numeral 3, el cual establece que el Consejo Directivo estará conformado por dos representantes de los padres de familia, **quienes deberán ser miembros del Consejo de Padres**. Se solicita la selección de:

01 representante

Primaria



01 representante

Bachillerato

El señor Mayor socializa ante los miembros del consejo los requisitos establecidos en la resolución N° 2897 del 30 de diciembre de 2024 para la elección de los padres representantes del consejo directivo. Asimismo, enfatiza que, de acuerdo con las directrices de la Dirección de Bienestar Social y Familia y de la Policía Nacional, todas las actividades que involucren el recaudo de dinero deberán ser gestionadas por el consejo de padres y, posteriormente, aprobadas por el consejo directivo. Por lo tanto, el colegio ni sus funcionarios están autorizados para participar en situaciones que impliquen la gestión de dinero.

ACTA - 017871 - RECRI-CORAC - 2.25 - QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

ELECCION REPRESENTANTE DE BACHILLERATO:

POSTULADOS	APRUEBAN	NO APRUEBAN	OBSERVACIONES
Zuly Johana Colorado			El consejo de padres de forma unánime elige a la señora Zuly.
Diana Jiménez Meneces	Como suplente de la titular		Por decisión unánime del consejo de padres, en caso que la titular no pueda asistir a reunión, asiste la señora Diana .

ELECCION REPRESENTANTE DE PRIMARIA:

POSTULADOS	APRUEBAN	NO APRUEBAN	OBSERVACIONES
Angela Constanza Oviedo			El consejo de padres de forma unánime elige a la señora Angela.

ELECCION REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO:

POSTULADOS	APRUEBAN	NO APRUEBAN	OBSERVACIONES
Luz Dary Serna			El consejo de padres de forma unánime elige a la señora Angela.

INTERVENCIÓN COORDINACION GESTION COMUNIDAD:

El señor Intendente Álvaro Espinosa Carmona, coordinador encargado, socializa ante los miembros del consejo los casos de convivencia que se han presentado durante este periodo académico en nuestra institución, relacionados con el comportamiento disciplinario de los estudiantes, acoso sexual, manejo de las redes sociales y bullying. En este contexto, informa que, para estos casos, especialmente el de acoso, se activó de forma inmediata la ruta con los entes pertinentes, informando a los padres de familia. Sin embargo, recalca que, debido al comportamiento observado en los estudiantes, es necesario que los padres de familia colaboren en la mejora de estos comportamientos. Si bien la institución está detectando y tomando las acciones pertinentes conforme al Manual de Convivencia y la Ley General de Infancia y Adolescencia, es esencial que los miembros de este consejo refuercen estas situaciones en sus respectivos grados, con el fin de generar el compromiso de todos los padres para identificar y guiar a los estudiantes hacia un buen comportamiento.

INTERVENCION SEÑOR RECTOR:

En consecuencia con lo socializado por el coordinador, el señor Rector enfatiza que, para la presente vigencia, la institución se ha trazado dos objetivos fundamentales: la disciplina escolar y la excelencia académica. Es por ello que se han implementado diversas actividades orientadas a reformar ambos aspectos, de la siguiente manera:

- Entonación del Himno Nacional antes de iniciar las clases.
- "Formaciones" con el fin de verificar la presentación personal de los estudiantes.
- Control de los estudiantes que frecuentemente asisten tarde a clase.
- Organización de simulacros de pruebas tipo ICFES.
- Compromiso en la retroalimentación de las pruebas de IM.PROVE."

ACTA - 017871 - RECRI-CORAC - 2.25 - QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

4.3 ELECCIÓN PADRE DE FAMILIA VEEDOR DEL PROCESO DE ADMISIONES Y MATRICULAS 2025



Elección **veedor** del proceso de admisiones 2025

En atención al artículo 116 de la Resolución Nro. 2897, emitida el 30 de diciembre de 2024, correspondiente al Manual de Convivencia, que establece que una vez conformado en consejo de padres, elegirán un representante de los padres de familia o acudiente que haga las veces de veedor del proceso de admisiones y matriculas en el colegio.

Características para la a elección del veedor

Ser padre o acudiente de un estudiante del colegio, para dicha vigencia.

No presentar cartera morosa o constituida.

Contar con la disponibilidad de tiempo para participar en las reuniones.

El estudiante que represente debe caracterizarse por su comportamiento ejemplar y desempeño académico meritorio.

Una vez realizada la conformación del Consejo de Padres 2025 en la primera Asamblea General del año escolar, se adelanta reunión con sus integrantes, para la elección del padre de familia veedor del proceso de admisiones y matriculas del Colegio Santo Domingo de Guzmán para la vigencia 2025.

Dando cumplimiento al artículo 116 de la Resolución 2897 "Por la cual se actualiza el manual de convivencia para los colegios de la Policía Nacional, se verifica por medio de la presente reunión, la elección de un representante de los padres de familia o acudiente que hará las veces de veedor del proceso de admisiones y matricula en el colegio, con el cumplimiento de las siguientes características:

Ser padre o acudiente de un estudiante del colegio, para dicha vigencia.

No presentar cartera morosa o constituida.

Contar con disponibilidad de tiempo para la participación de las reuniones y comités en el colegio.

El estudiante a quien representa se caracterice por su comportamiento ejemplar y desempeño académico meritorio.

De acuerdo a lo anterior, el señor Rector socializa ante los miembros del consejo la importancia de este proceso en cuanto a la calidad educativa de la institución, destacando la necesidad de elegir un padre representante que actuará como veedor en el proceso de admisión.

Por su parte, la señora Intendente Yualina Pérez Velázquez, secretaria académica, informa a los padres representantes sobre el protocolo del proceso de admisiones en los colegios de la Policía. Existe un comité encargado de evaluar los casos de los aspirantes y de determinar la admisión o no de los mismos, lo cual queda registrado en las actas de cada reunión. Es por ello que el padre representante que forme parte de dicho comité tendrá la responsabilidad de asistir a las reuniones programadas para la presente vigencia, en los meses de abril, junio y septiembre, que son los periodos establecidos para la apertura del proceso de admisión.

ACTA - 017871 - RECRI-CORAC - 2.25 - QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

ELECCIÓN VEEDOR DEL PROCESO DE ADMISION VIGENICA 2025:

POSTULADOS	APRUEBAN	NO APRUEBAN	OBSERVACIONES
Laydy Johana Jiménez Vargas			El consejo de padres de forma unánime elige a la señora Leidy.

Por decisión unánime se elige a la señora Leidy Jiménez Vargas veedora del año 2025, madre de los estudiantes JULIAN ANDRES RINCON JIMENEZ del grado sexto (6) y VALERIA RINCON JIMENEZ, del grado cuarto (4).

Asimismo, la señora Intendente aprovecha la ocasión para informar a los padres representantes sobre la excelente acogida que tuvo la actividad "Familia Perseverante", que premió a la familia con más años en la institución como un reconocimiento a su aporte. Esta actividad, liderada por la Secretaría Académica, se llevará a cabo nuevamente en la presente vigencia. Por ello, solicita el acompañamiento, liderazgo y apoyo del presente consejo al iniciar el desarrollo de esta actividad.

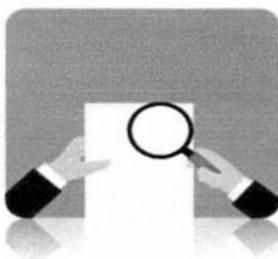
4.4. ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2025.

La señora Intendente Edit Bedoya Jaramillo, Coordinadora Académica, socializa ante los padres representantes el artículo 11 de la Resolución N° 2896, emitida el 30 de diciembre de 2024, relacionada con el sistema institucional de evaluación y promoción. Este artículo establece que el sistema debe estar integrado por un padre de familia del nivel educativo, perteneciente al consejo de padres. Además, informa sobre el carácter de confidencialidad que deben mantener las comisiones de evaluación.



Elección de integrantes de la comisión de evaluación y promoción .

En atención al artículo 11 de la Resolución Nro. 2896, emitida el 30 de diciembre de 2024, correspondiente al sistema institucional de evaluación y promoción el cual establece que este debe estar integrado por un padre de familia del nivel educativo, perteneciente al consejo de padres.



01 representante
Primaria

01 representante
Bachillerato

01 representante
Transición

ACTA - 017871 - RECRI-CORAC - 2.25 - QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

ELECCIÓN REPRESENTANTES DE BACHILLERATO:

POSTULADOS	APRUEBAN	NO APRUEBAN	OBSERVACIONES
Diana Jiménez Meneces	☑		El consejo de padres de forma unánime elige a la señora Diana.
Germán Zapata Bedoya	☑		El consejo de padres de forma unánime elige al señor German.

ELECCIÓN REPRESENTANTES DE PRIMARIA:

POSTULADOS	APRUEBAN	NO APRUEBAN	OBSERVACIONES
Sandra Milena Mesa	☑		El consejo de padres de forma unánime elige a la señora Sandra.
Ferney Cifuentes Alayon	☑		El consejo de padres de forma unánime elige al señor Ferney.

4.5.PROYECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA LISTA DE ELEMENTOS DE LA CAFETERÍA PARA EL AÑO 2025:

El señor Intendente Luis Borja Murillo, responsable logístico del colegio, socializa ante los miembros del consejo el Instructivo 002, relativo al apoyo a padres de familia para la adquisición y utilización de bienes y servicios externos en los colegios de la institución. Informa que, bajo este instructivo, los miembros del consejo de padres deberán identificar, determinar, contratar y verificar los servicios externos con los que cuenta el colegio, como la cafetería. En este sentido, solicita a los padres de familia presentes la decisión de convocar una reunión con el fin de construir y aprobar los elementos que deberán venderse en la cafetería para la presente vigencia.



Proyección para la creación de la lista de elementos de la cafetería para el año 2025

INSTRUCTIVO NÚMERO 002 / DIBIE - GRUED - 70

APOYO A PADRES DE FAMILIA PARA ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EXTERNOS EN COLEGIOS DE LA INSTITUCIÓN

Teniendo en cuenta la participación efectiva de los padres de familia y acudientes, en los procesos académicos y convivenciales ofrecidos en los colegios de la institución, dentro los cuales se destaca la contratación de servicios complementarios que apoyan la gestión y prestación del servicio educativo; es necesario que los señores rectores lideren las actividades de acompañamiento, planeación, seguimiento y control para la toma decisiones, en la adquisición de bienes y servicios en beneficio de los estudiantes, para lo cual se deberá atender las siguientes recomendaciones:

En consecuencia, los padres de familia sugieren que el señor responsable logístico facilite, a través del grupo institucional de WhatsApp, los elementos que actualmente ofrece la cafetería, así como los de vigencias pasadas, para que puedan ser estudiados. Además, proponen que la reunión solicitada sea presencial para quienes puedan asistir, y virtual para el resto de los padres representantes.

ACTA - 017871 - RECRI-CORAC - 2.25 - QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

4.6 ESPACIO ABIERTO PARA TEMAS DE INTERÉS GENERAL:

En la presente reunión, se abordaron diversas temáticas que deberán ser mejoradas durante la vigencia 2025, con el objetivo de optimizar el comportamiento académico y disciplinario de nuestros estudiantes. Se destacó la importancia de trabajar en conjunto para lograr una formación integral que incluya tanto el aspecto académico como el desarrollo de valores que favorezcan un ambiente de respeto y colaboración.

•En cuanto al ICFES, el colegio está trabajando en la correcta organización y programación de las jornadas para los estudiantes de grado once, con el fin de brindarles todas las herramientas necesarias para desarrollar un buen examen de estado. Sin embargo, se ha evidenciado que los padres de familia no han adquirido el paquete de libros con la editorial Norma, por lo que es importante recordarles que este curso pre-ICFES está vinculado a la compra de los libros. Por lo tanto, se solicita a los representantes del grado undécimo difundir esta información y liderar la sensibilización sobre la compra de los mismos, teniendo en cuenta que para impartir el curso pre-ICFES es necesario que un máximo de 25 estudiantes estén inscritos en el programa.

•Uso de los libros educativos: El colegio ha escuchado las diversas situaciones informadas por los padres en relación con el uso de los libros por parte de los docentes en las aulas de clase. En consideración a ello, se solicita a los padres de familia que, si evidencian este tipo de situaciones, informen de forma inmediata a la coordinación o rectoría de esta institución, con el fin de tomar las acciones correctivas necesarias, ya que las instrucciones dirigidas a los docentes son claras en cuanto al uso de dichos libros.

Por otro lado, en relación con la compra de los libros realizada por los padres de familia, quienes han informado dificultades con el envío de los mismos, la señora Intendente Edit Bedoya Jaramillo, Coordinadora Académica, al escuchar la situación, procede a mencionar los teléfonos de contacto gestionados con el personal de Norma para subsanar este tipo de inconvenientes. Dado que se tenía conocimiento previo de la situación, se iniciaron gestiones para facilitar estos contactos. Se comparten en esta reunión con el fin de que los representantes de cada grado los socialicen y se pueda dar una solución a estos casos, así:

Contacto editorial Norma: 3104284787

Contacto editorial Enlace: 3176816384

Finalmente el señor Mayor Oscar Hernández Urrego, rector del colegio agradece la asistencia y participación de los miembros del consejo de padres 2025.

Registro fotográfico



ACTA - 017871 - RECRI-CORAC - 2.25 - QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PADRES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

COMPROMISOS:

El señor mayor, Oscar Hernando Hernández Urrego, realiza el cierre de la reunión y da lectura de los compromisos adquiridos por los participantes, así:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Remitir listado de clínicas prestadoras de servicio de la póliza estudiantil vigencia 2025.	IT. Álvaro Espinosa Carmona Gestión comunidad	28/02/2025
Remitir listado de elementos ofertados por cafeterías vigencias anteriores.	IT. Luis Borja Murillo Logístico	28/02/2025
Estudiar el listado de elementos y programan reunión para estructurar nuevo listado de elementos que deberá vender la cafetería vigencia 2025	Consejo de padres	28/02/2025

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Hernando Hernandez Urrego
Grado: Mayor
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1032443792
Dependencia: Rectoria Colegio Santo Domingo De Guzman
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: oscar.hernandez5363@correo.policia.gov.co
3/03/2025 3:56:00 p. m.

Anexo: SI

Carrera 45 22D-184 La Gabriela Bello
Teléfono: 5905900
meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1ER CONSEJO DE PADRES MES DE FEBRERO





- 1 Verificación de quorum.
- 2 Socialización resolución Nro 2897 del 30-12-2024.
- 3 Elección integrantes del consejo directivo 2025.
- 4 Elección veedor del proceso de admisiones 2025.
- 5 Elección de integrantes de la comisión de evaluación y promoción .
- 6 Proyección para la creación de la lista de elementos de la cafetería para el año 2025
- 7 Espacio abierto para temas de interés general.



AC-2025-017871-MEVAL

Resolución Nro. 2897 del 30-12-2024
Manual de convivencia

CAPÍTULO VIII
DEL CONSEJO DE PADRES/MADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 116. CONSEJO DE PADRES/MADRES DE FAMILIA. El consejo de padres/madres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del colegio destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el colegio, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del colegio convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

Cada inicio del año escolar se debe dar participación a nuevos integrantes del consejo de padres con el objetivo que otros padres de familia puedan hacer parte de él, por tanto, ningún padre/madre de familia podrá ser reelegido como representante por más de dos periodos consecutivos.

Así mismo, ya conformado el Consejo de Padres, elegirán un representante de los padres de familia o acudiente que haga las veces de veedor del proceso de admisiones y matriculas en el colegio, teniendo en cuenta las siguientes características:

- Ser padre o acudiente de un estudiante del colegio, para dicha vigencia.
- No presentar cartera morosa o constituida.
- Contar con disponibilidad de tiempo para la participación de las reuniones y comités en el colegio.
- Que el estudiante a quien representa se caracterice por su comportamiento ejemplar y desempeño académico meritório.

Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Funciones del consejo de padres

ARTÍCULO 117. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES. Corresponde al consejo de padres de familia:

1. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
10. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
11. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1075 del 2015.



AC-2025-017871-MEVAL

Integrantes del consejo de padres

GRADO	NOMBRES Y APLEIDOS	TELEFONO	CORREO
TA	Isabel Cristina Salazar	3057304758	isabelcristinasalazarrodriguez@gmail.com
TB	Angie Alejandra Giraldo Suárez	3184678604	Giraldoz.angie@gmail.com
1B	Ferney Alonso Cifuentes Alayon	3226523094	emey.cifuentes392@casur.gov.co
1°C	Olga Rueda Martinez	3228536982	orueta28@gmail.com
2B	Angela Constanza Oviedo	3186517910	ange_23@hotmail.com
3A	Wendy Catalina Torres Agudelo	311 3033391	wendy28083@gmail.com
3B	Yulieth Paola Álvarez	3014950522	Paoalvz1408@gmail.com
4A	Leidy Johana Jiménez Vargas	3137617803	Leidyjimenez0264@gmail.com
4B	Joyner Altahona	3146730042	joyner0729@gmail.com
5B	Luz Dary Sema	3195994150	luzda.09@hotmail.com
6A	Maria Paula Tovar	3176854913	paulis.17@hotmail.com
6B	Germán Darío Zapata Bedoya	3507503458	german.zapata1383@correo.policia.gov.co
7B	Jaidis Ledesma Quiroz	3126067215	jaidisledesmag@gmail.com
8A	María Fernanda Muñoz Avendaño	3127901947	mmmarifer07@gmail.com
8B	Diana Jiménez Meneses	3218476344	Correo dfanthjm@gmail.com
9B	Yulieth Alexandra Jiménez Ruiz	3134417414	Alexandraj.140@gmail.com
10A	Yulieth Paola Pérez	3144626861	yulietteperez@hotmail.com
10B	Maribel Manco Ramírez	3107685113	marymancoramirez@gmail.com
11A	Viviana Olaya	3145061937	olayavivi@gmail.com
11B	Zuly Johana Colorado	3217743690	zulycolorado@gmail.com



**Dios y
Patria**

AC-2025-017871-MEVAL

Elección integrantes del **consejo directivo 2025**

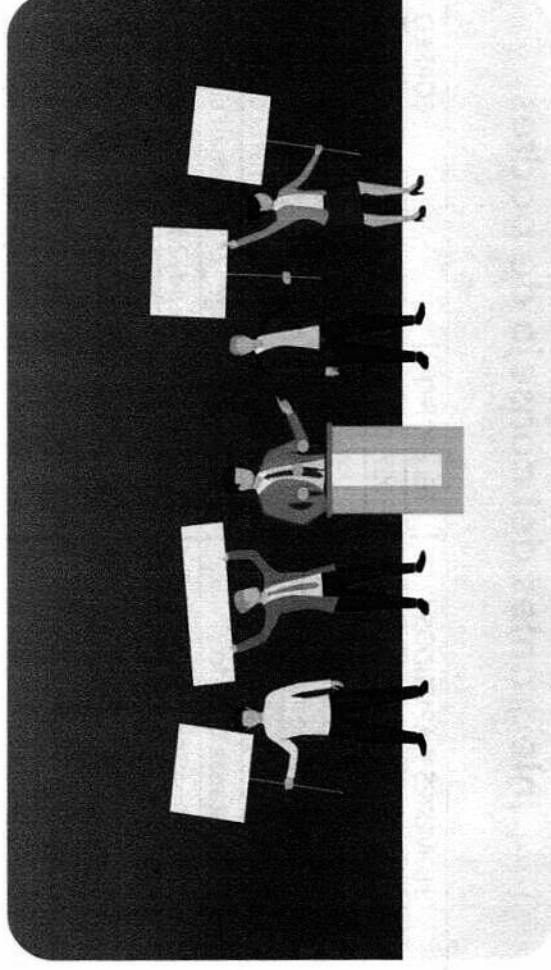
En atención al artículo 94 de la Resolución Nro. 2897, emitida el 30 de diciembre de 2024, correspondiente al Manual de Convivencia, y en su numeral 3, el cual establece que el Consejo Directivo estará conformado por dos representantes de los padres de familia, **quienes deberán ser miembros del Consejo de Padres**. Se solicita la selección de:

01 representante

Primaria

01 representante

Bachillerato





AC-2025-017871-MEVAL

Elección **veedor** del proceso de admisiones 2025

En atención al artículo 116 de la Resolución Nro. 2897, emitida el 30 de diciembre de 2024, correspondiente al Manual de Convivencia, que establece que una vez conformado en consejo de padres, elegirán un representante de los padres de familia o acudiente que haga las veces de veedor del proceso de admisiones y matriculas en el colegio.

Características para la a elección del veedor

Ser padre o acudiente de un estudiante del colegio, para dicha vigencia.

No presentar cartera morosa o constituida.

Contar con la disponibilidad de tiempo para participar en las reuniones.

El estudiante que represente debe caracterizarse por su comportamiento ejemplar y desempeño académico meritorio.

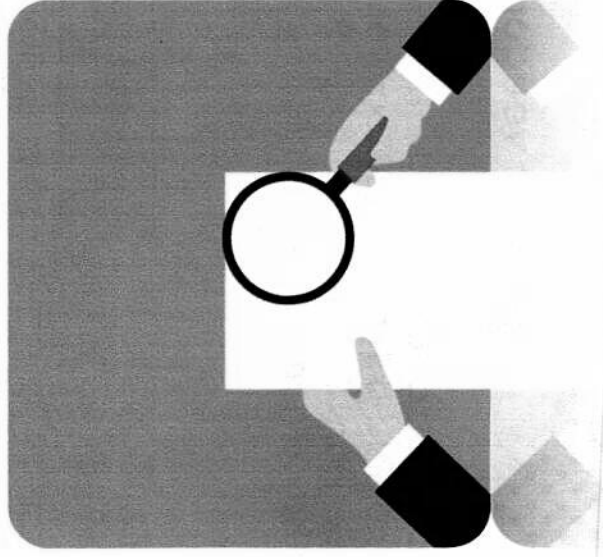


Dios y
Patria

AC-2025-017871-MEVAL

Elección de integrantes de la **comisión de evaluación y promoción** .

En atención al artículo 11 de la Resolución Nro. 2896, emitida el 30 de diciembre de 2024, correspondiente al sistema institucional de evaluación y promoción el cual establece que este debe estar integrado por un padre de familia del nivel educativo, perteneciente al consejo de padres.



01 representante 01 representante
Primaria Bachillerato

01 representante
Transición



Dios y
Patria

AC-2025-017871-MEVAL

Proyección para la creación de la lista de **elementos de la cafetería para el año 2025**

INSTRUCTIVO NÚMERO 002 / DIBIE - GRUED - 70

**APOYO A PADRES DE FAMILIA PARA ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS EXTERNOS EN COLEGIOS DE LA INSTITUCIÓN**

Teniendo en cuenta la participación efectiva de los padres de familia y acudientes, en los procesos académicos y convivenciales ofrecidos en los colegios de la Institución, dentro los cuales se destaca la contratación de servicios complementarios que apoyan la gestión y prestación del servicio educativo; es necesario que los señores rectores lideren las actividades de acompañamiento, planeación, seguimiento y control para la toma decisiones, en la adquisición de bienes y servicios en beneficio de los estudiantes, para lo cual se deberá atender las siguientes recomendaciones:

AC-2025-017871-MEVAL

GRACIAS

